ACTA N°245-2023

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las diecinueve horas del veintitrés de mayo del dos mil veintitrés. Asisten los señores regidores propietarios: Jonatan Arce Moya quien preside, Marco Arias Samudio, Nancy Solano Avendaño, Marcos Brenes Figueroa, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Alfonso Víquez Sánchez, Carlos Halabí Fauaz y Sonia Marcela Torres Cespedes. Los señores regidores suplentes: Gretel Quesada Moya, Vera Bejarano Rojas, Yahaira Arias Alfaro, Marvin Villegas Bejarano, José David Mitta Albán, Mariana Muñiz Gómez, Pedro Villalobos Peralta y Andrea Granados Acuña. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito de Guadalupe Eduardo Robles Navarro y Vera Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y José René Campos Fuentes; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega y Lucrecia Chaves Cortés; del distrito Tierra Blanca José Carlos Víquez Gómez y Maureen Garita Córdoba; Vinicio Alvarez Morales del distrito del Carmen; del distrito de Quebradilla Francella Molina Rojas; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen Castro Navarro; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández Monge. – Se encuentran en la sesión el alcalde Mario Redondo Poveda y la Secretaría del Concejo Guisella Zúñiga Hernández.------

---

. – El presidente Arce Moya manifiesta: Damos inicio a la sesión ordinaria 245 de este martes 23 de mayo del 2023. Continuamos en conocimiento de los documentos confidenciales presentados por la Auditoría Interna de la municipalidad el 8 de mayo, por lo tanto, este Concejo entra en receso hasta por 30 minutos. – Don Alfonso Víquez manifiesta: presidente, le estoy pidiendo la palabra. Sí, nada más para que me confirme que no faltó ningún documento o ningún tema de incorporar en el orden del día. Una pregunta dicotómica de respuesta, sí o no. – El presidente Arce Moya señala: No tengo ningún documento, excepto uno que me habló don David de la Dos Pinos y de la de la Auditoría que quedaron para la próxima sesión. – Don Alfonso Víquez indica: Por eso, no hay ningún tema que se quedó por fuera. – El presidente Arce Moya señala: No señor. – Don Alfonso Víquez manifiesta: Que conste, por favor, la manifestación del señor presidente, de que ningún tema se quedó por fuera del orden del día. ----------

ARTÍCULO 1º. -ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y JURAMENTACIÓN.-

. – Doña Maria Muñiz manifiesta: Es que hay un muchacho que viene juramentarse. No sé si podría hacer una la alteración al orden del día para atender al muchacho. – El presidente Arce Moya manifiesta: Doña Gisela nos confirma si hay alguien para juramentar, nos regala el nombre completo y la escuela de donde procede. – Doña Guissella Zúñiga señala: Kenneth Ricardo Vargas Navarro y es de La Junta de Educación de la Escuela José Navarro Araya del Alumbre de Corralillo. – El presidente Arce Moya indica: Vamos a hacer la solicitud de la alteración del orden del día para hacer la juramentación. - El presidente Arce Moya solicita una alteración del orden del día 0para realizar el acto de juramentación, somete a discusión la propuesta de alteración del orden del día, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la alteración del orden del día.** El

presidente procede a realizar el acto de juramentación del señor **Kenneth Ricardo Vargas Navarro, cédula 3-0448-0885 como miembro de la junta de educación de la Escuela José Navarro Araya por el período comprendido desde su nombramiento hasta el 21 de marzo del 2026.** - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Escuela José Navarro Araya al correo electrónico esc.josenavarroaraya@mep.go.cr al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Dirección Regional Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 2º. -CONTINUACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS CONFIDENCIALES PRESENTADOS POR LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO EL DÍA 08 DE MAYO 2023. ----------

El presidente Arce Moya indica: Damos el receso hasta 30 minutos para continuar con la revisión de los documentos confidenciales de la Auditoría. – Se entra en receso de hasta por 30 minutos. – El presidente Arce Moya reanuda la sesión y señala: La propuesta de la presidencia es ampliar el receso hasta por 20 minutos más. En votación la propuesta. **De manera unánime. En votación la firmeza. De manera unánime. Aprobado. – Se amplía el receso hasta por 20 minutos más. -** El presidente Arce Moya reanuda la sesión y manifiesta: Con respecto a este tema de estudio de documentos confidenciales presentado por la Auditoría Interna de esta municipalidad, la propuesta de la presidencia es dejar en estudio de fracciones para ser tomado en cuenta como primer punto de la agenda en la próxima sesión ordinaria y tomar una resolución al respecto**. -** El presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Arce Moya, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, votan negativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se dispensa de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone dejar en

estudio de fracciones, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Arce Moya, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, votan negativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se deja en estudio de fracciones.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Arce Moya, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, votan negativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Yessi Arce Arroyo Auditora Interna, a los Jefes de Fracción y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 3°. -ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

Don Alfonso Víquez manifiesta: Quisiera solicitar una alteración del orden del día para conocer acción de nulidad en contra del nombramiento del directorio del Concejo Municipal, promovida por quien les habla. Entonces le solicitaría votar la alteración. Gracias. – El presidente Arce Moya señala: Doña Guissella ¿este recurso fue presentado a su dependencia? – Doña Guissella Zúñiga indica: Voy a revisar el correo porque no sé de qué me está hablando. – El presidente Arce Moya manifiesta: Vamos a decretar un receso de hasta por 2 minutos para que lo revise. – Se entra en receso de hasta por 2 minutos. – El presidente Arce Moya reanuda la sesión y manifiesta: Doña Guissella me dice que no tiene nada en el correo. Por lo tanto, tiene que hacerse una alteración para incluir el documento en el orden del día, solicitada por el regidor Alfonso Víquez. - El presidente Arce Moya solicita una alteración del orden del día para conocer un incidente de nulidad, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado cuatro votos afirmativos de los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres**

Céspedes, votan negativo Brenes Figueroa, Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Halabí Fauaz y Arce Moya, se rechaza la alteración del orden del día. – Don Alfonso Viquez señala: Por favor, doña Guissella, que conste en actas que votaron en contra de la alteración don Marcos Brenes, don Marco Arias, doña Grettel Quesada, don Jonathan Arce votando en un asunto sobre el cual tiene interés directo, sin duda, lo cual es completamente contrario a lo que está normado y que conste que se rechazó la gestión de nulidad, básicamente. – Don Marcos Brenes indica: Solo para justificar mi voto negativo. Yo no tengo nada en el orden del día para conocer. Escucho a la señora secretaria que no hay ningún documento presentado y yo no tengo nada que conocer. Entonces, que conste en actas. Gracias. ----------

ARTÍCULO 4º. -APROBACIÓN DEL ACTA 241-2023. ----------

El presidente Arce Moya manifiesta: En discusión, el acta 241-2023. – A solicitud de doña Andrea Guzmán se decreta un receso de hasta por 1 minuto. – Se entra en receso de hasta por 1 minutos. – El presidente Arce Moya reanuda la sesión y concede la palabra a don Alfonso Viquez quien manifiesta: Tal vez de previo a conocer el acta, nada más para dejar constancia de que el momento procesal oportuno para conocer la acción de nulidad es precisamente antes del conocimiento de estas actas. Y quiero dejar constancia de que ha sido negado mi derecho como regidor en relación con este tema lo cual está haciendo nugatorio mi posibilidad de recurrir un acto que considero absolutamente ilegal y contrario al ordenamiento. Nada más para dejar constancia, no pretendo abrir una discusión; la discusión se va a llevar a cabo en otro momento y posiblemente en otros dos foros. Entonces, nada más para dejar constancia de eso. Y solicito nada más, en cuanto al acta, para referirme a la primera. Creo que doña Andrea se iba a referir, pero no sé si continúo yo en el uso de la palabra nada más para decir que sí hay un error material en un par de actas que dicen que presido yo y afortunadamente no presidí yo esas sesiones. Para que se haga la modificación correspondiente. Gracias, doña

Guissella. – El presidente Arce Moya indica: Se toma nota y se acogen las observaciones en la Secretaría**.-** El presidente Arce Moya somete a discusión el Acta N° 241-2023, suficientemente discutida, se somete a votación el acta 241-2023; suficientemente discutida; se somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Arce Moya, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, votan negativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se aprueba el acta 241-2023. ----------**

ARTÍCULO 5°. –APROBACIÓN DEL ACTA 242-2023. ---------- . – El presidente Arce Moya manifiesta: En discusión el acta 242-2023. – Doña Andrea Guzmán señala: Es que venían las tres últimas páginas duplicadas. No sé si era como un tipo de formato o algo así, pero en el documento que nos llegó y que revisamos. Por aquello nada más, como es un asunto de mera forma. – El presidente Arce Moya indica: Perfecto**. –** El presidente Arce Moya somete a discusión el Acta N° 242-2023, suficientemente discutida, se somete a votación el acta 242-2023; suficientemente discutida; se somete a votación, **dando como resultados siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Arce Moya, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz, Guzmán Castillo y Torres Céspedes, votan negativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se aprueba el acta 242-2023. -Aprobada. ----------**

ARTÍCULO 6 –APROBACIÓN DEL ACTA 243-2023. ---------- . – El presidente Arce Moya indica: En discusión el acta 243-2023. – Doña Andrea Guzmán manifiesta: Gracias señor presidente. Sí, en esta acta bueno, yo le mandé la evidencia a doña Gisella pero no pudo consignar los cambios. Dice que hay 2 votos negativos y que son los de doña Sonia y míos, con respecto al envío de Comisión Permanente de Gobierno y Administración del nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Justo María Padilla y nosotras sí lo votamos positivo. Gracias. – El presidente Arce Moya manifiesta:

Con gusto. Se hace constar en actas. – Don Alfonso Víquez señala: Nada más para solicitar dos cosas. Primero que se revisen las votaciones contra la grabación porque encontramos un par de inconsistencias en las votaciones, que ahorita no las preciso y que, posiblemente fue por un error que quedó en el formato. No digo que haya sido una cosa deliberada. Segundo, solicitarle doña Guissella que nos facilite copia certificada del acta 243-2023 y del acta 244-2023 para efectos varios. Una vez que estén aprobadas. Gracias. – El presidente Arce Moya somete a discusión el Acta N° 243-2023, suficientemente discutida, se somete a votación el acta 243-2023; suficientemente discutida; se somete a votación, **dando como resultados cinco votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Arce Moya, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Brenes Figueroa, y Halabí Fauaz, votan negativo los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, se aprueba el acta 243-2023. ----------**

ARTÍCULO 7°. –APROBACIÓN DEL ACTA 244-2023. ----------. – El presidente Arce Moya manifiesta: En discusión el acta 244-2023. El presidente Arce Moya somete a discusión el Acta N° 244-2023, suficientemente discutida, se somete a votación el acta 244-2023; suficientemente discutida; se somete a votación, **dando como resultados cinco votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Arce Moya, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Brenes Figueroa, y Halabí Fauaz, votan negativo los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, se aprueba el acta 244-2023. ----------**

ARTÍCULO 8º. – OFICIO JD-244-2023 SUSCIRTO POR JASEC QUE SE REFIERE A OFICIO OPER-017-2023 RELACIONADO CON SOLICITUD DE REUBICACIÓN DE UN POSTE EN EL DISTRITO DE AGUA CALIENTE POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. ----------

Se conoce oficio JD-244-2023 de fecha 10 de mayo del 2023, suscrito por el señor Lizandro Brenes Castillo Presidente Junta Directiva JASEC, y que dice: *"…Mediante el OPER-017-2023, se nos indicó que la obra para la reubicación*

de un poste en Agua Caliente de Cartago, según solicitud de la Municipalidad de este cantón, para ser atendida, tendría que ser incluida en un próximo estudio tarifario a menos que el interesado cubra los costos y la JASEC realice la devolución de los recursos invertidos cuando la tarifa lo contemple. En ese informe se indicó que el valor de la construcción se estima en ¢ 8,630,831.96 (monto incluye mano de obra, materiales y equipos). En sintonía con esta opción, la Junta Directiva acordó "Enviar a la Municipalidad de Cartago (Concejo Municipal y a la alcaldía) todas las posibilidades de atención a la solicitud de reubicación del poste basada en el oficio Nº OPER-017-2023, el Oficio Nº OPER-008-2022 y el oficio Nº OPER-DIST-PDR-0019-2022". Sin embargo, el señor Mario Redondo, Alcalde Municipal, me ha comentado sobre la imposibilidad presupuestaria de parte del ayuntamiento, para ejecutar esas obras puesto que su naturaleza jurídica es otra y que en cambio la JASEC, si tiene competencia sobre esta materia. Ha señalado la municipalidad, de manera reiterada, que la reubicación de este poste es necesaria para darle conexión a una calle de acceso a la Escuela de Agua Caliente a una vía principal y que, por varios motivos adicionales, es de importante interés estratégico para el desarrollo de ese distrito. Es preciso traer a colación que esta calle no estaba dentro del Mapa Vial Cantonal y que la Municipalidad la incluyó de manera reciente, precisamente por el interés para el desarrollo cantonal que representa. La JASEC es una empresa pública que brinda servicios angulares y que afectan de manera transversal, al desarrollo de la provincia de Cartago. Por ello, considero que es vital que nuestra red eléctrica se adapte y se armonice a nivel interinstitucional, con el Mapa Vial Cantonal, así también con las vías nacionales y con la planificación urbana, ambiental, económica y social que le compete a la provincia. En esto, estamos llamados a ser facilitadores y a actuar de manera proactiva. Por ello, les solicito de la manera más cordial, la valoración de otra alternativa para que, con el debido sustento, podamos atender la solicitud municipal…". – El presidente Arce Moya manifiesta: La propuesta de la presidencia dispensar de trámite de Comisión y

trasladar a la Administración para su análisis y valoración. – Don Alfonso Víquez señala: Por el orden presidente. Nada más para indicar que, nuevamente se están conociendo los asuntos en un orden distinto al orden de presentación. Entonces por segunda vez, yo le solicitaría por favor que se presenten y revisamos contra los sellos de presentación, eso lo puede constatar cualquier persona. No sé cuál es la razón de dejar de últimos algunos temas, no sé si la razón es diferirlos o dejarlos ahí, como ha estado pasando que los dejan de últimos y se pasan y se pasan y se pasan y se pasan. Probablemente no quisiera yo pensar que lo que se pretenda o se esté buscando es que algunos de sus documentos resulten extemporáneos, pero yo sí le rogaría, en apego a la reglamentación, que los documentos sen integrados en el orden del día de conformidad con el estricto orden de presentación. De continuar con eso, vamos a tener que presentar una queja formal y no quisiéramos llegar a ese extremo. Gracias. – El presidente Arce Moya señala: Doña Gissella yo quisiera que le aclare a este Concejo Municipal, ya que usted colabora con la presidencia, si los documentos que están incluidos en el orden del día en Asuntos Pendientes de Conocimiento son los el mismo que quedaron pendientes en el orden de la sesión anterior, por favor. – Doña Guissella Zúñiga indica: Sí, buenas noches. Nosotros en la colaboración que le hacemos a la presidencia, lo que se hace es copiar y pegar en el mismo orden en que estaban los documentos en el orden del día anterior. Esa es la función que hacemos nosotros en la Secretaría. Muchas gracias. – El presidente Arce Moya manifiesta: Muchas gracias, señora secretaria. No hay inconsistencias al respecto. – Don Alfonso Víquez señala: A ver: Si yo pregunto algo incorrecto y me responden sí, evidentemente me están dando una respuesta incorrecta que es cierta. El problema no es de la sesión anterior con respecto a esta sesión, el problema viene desde dos sesiones atrás que lo advertimos. Por ejemplo: Un documento que se presentó de primero, resulta que está de octavo. No sé si por ser de Juan Luis Hernández Fuertes o por referirse a la señora auditora, que lo pusieron más adelante. No lo sé, pero se ve muy feo. Entonces, sí, hay

inconsistencias. Yo creo que es importante entender que se ha vuelto costumbre en este país que algunas personas traten de sostener cosas que no son ciertas simplemente con su dicho, y después terminan disculpándose o peor aún, le endilgan la responsabilidad a un subalterno que es el que tiene que apechugar; porque si no, puede haber consecuencias. Eso está pasando en algún otro lugar, es público y notorio. No quisiera que pase aquí, pero sí tenemos constancia clarísima y absoluta de que hay documentos que se presentaron en un orden distinto de presentación. Reiteramos, no quisiéramos pensar que la intención es diferirlos y diferirlos y diferirlos para que no se conozca oportunamente y después simplemente decir que perdieron interés actual, que conste, por favor, esa manifestación para efectos del acta. Gracias. – El presidente Arce Moya indica: Continuamos. - Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo las regidoras Guzmán Castillo, Torres Céspedes, se dispensa de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone trasladar a la Administración para su valoración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Administración para su valoración.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Arce Moya, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, votan negativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se**

aprueba la firmeza. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Lizandro Brenes Castillo presidente Junta Directiva JASEC y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ---**

---------- .

Don Marcos Brenes manifiesta: Quisiera hacer la solicitud a la Administración de analizar el tema con la JACEC ya que seguimos con el tema de la apertura entre Agua Caliente y Cocorí para los chicos que van hacia la escuela y por protección y seguridad de los ciudadanos. – El presidente Arce Moya señala: Don David, estamos en la justificación del voto, pero le voy a dar la palabra. – Don David Mitta manifiesta: Gracias señor presidente por darme la palabra. Creo que don Marco tiene razón; con lo de este poste ya llevamos como tres años. Y lo que a mí me llama la atención es que JASEC es municipal, le guste o no le guste a la gente la JASEC es municipal, se debe a esta municipalidad y cómo es posible que ya se han tomado suficientes acuerdos con relación a este poste y ya vemos quiénes son los responsables, los que tratan de enredar la cancha para que no se dé. Lo que se busca traer soluciones y la búsqueda del bien común y estas cosas no deberían de darse. Vuelvo a decir: La JASEC es municipal, el Colegio San Luis Gonzaga es municipal y deberían de rendir cuentas y tratar de colaborar con las cosas de del Concejo Municipal y la Administración Municipal. Gracias presidente. ----------

ARTÍCULO 9º. -SOLICITUD DE EXONERACIÓN ANTEJARDÍN SUSCRITA POR LA SEÑORA INGRID BOLAÑOS PORTILLO. ----------

Se conoce oficio de fecha 04 de mayo del 2023, suscrito por la señora Ingrid Bolaños Portilla, y que dice: *"…Por este medio queremos solicitar la Exoneración de antejardín de la propiedad con plano de catastro número C-528122-1984, ubicada 200 mts al Norte de la iglesia de la Pitahaya sobre calle principal. Vale hacer mención que la zona donde se encuentra la propiedad, se ha convertido, en específico esa calle principal del tipo comercial y/o mixto. LA PROPIEDAD ESTA A NOMBRE DE Ml MADRE, PERO YO TENGO PODER EL CUAL ADJUNTO. Anteriormente aclaro que el ingeniero que está*

realizando los tramites de permisos nos ayudó con hacer dicha diligencia, pero la rechazaron, para que por favor vuelvan a retomar nuestro caso ya que desde febrero estamos con dicha gestión…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultados cinco votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Arce Moya, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Brenes Figueroa, y Halabí Fauaz, votan negativo los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, se rechaza la dispensa.** El presidente Arce Moya propone enviar a la Comisión Permanente de Obras Públicas, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Obras Públicas.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Obras Públicas, a la señora Ingrid Bolaños Portillo al correo electrónico anthacompany@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 10º. -INFORME DE GESTIÓN II SEMESTRE 2022 DEL CONCEJO DEL DISTRITO OCCIDENTAL. ----------

Se conoce oficio de fecha 06 de marzo del 2023, suscrito por los señores Elvira Rivera Taborda Presidenta, Rodolfo González Brenes Vicepresidente y Flor Venegas Arrocha Secretaria a.i., Consejo Distrito de Occidente, y que dice: *"…Reciban un cordial saludo, y a la vez deseándoles éxitos en sus funciones. En calidad de síndica propietaria y presidenta del Concejo de Distrito de Occidente y en amparo del artículo 57, inciso g del Código Municipal y del artículo 18 del "Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Consejos de Distrito que se encuentren dentro de la jurisdicción de la Municipalidad del Cantón Central de Cartago", rendimos este informe de*

labores correspondiente al Concejo de Distrito de Occidente, en el que detallaremos de manera general las acciones realizadas en el período de gestión comprendido del I de Julio de 2022 a 31 de Diciembre de 2022. De igual forma quedamos atentos a sus sugerencias y solicitudes para continuar trabajando juntos por el progreso y desarrollo de Cartago…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 11º. -SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL PUEBLA DE PARDOS PARA DECLARAR DE INTERÉS CANTONAL Y CULTURAL AL "FESTIVAL INTERCULTURAL PUEBLA DE LOS PARDOS". ----------

Se conoce oficio de fecha 10 de mayo del 2023, suscrito por los señores Roger Fabricio Monge Campos Presidente Asociación Cultural Puebla de los Pardos y Jaime Chacón Zúñiga Centro de Cultura Cartaginesa, y que dice: *"…Dado que después de nueve ediciones anuales el Festival Intercultural Puebla de Pardos l , ha demostrado ser un evento cultural que, de manera asertiva, nos ha permitido cumplir con el objetivo de contribuir en la construcción de nuevos imaginarios para la recuperación y reapropiación del patrimonio cultural afrocolonial de Cartago, lo cual a su vez, promueve la convivencia intercultural de las y los cartagineses, así como de los y las costarricenses en general, en el marco constitucional de una nación pluriétnica y multicultural. El Festival Intercultural de la Puebla de los Pardos, va celebrar su décima edición a partir del 03 de agosto del 2023 -día de la Puebla de Cartago- (decreto ejecutivo N O 41626-MEP-MCJ del 17- 052019), y en concordancia con la declaración, de*

parte de este Consejo Municipal de Cartago, de que las celebraciones del 'día de la Puebla de los Pardos de Cartago (03 de agosto) y del día del afrodescendiente costarricense (31 de agosto)", sean consideradas como de "interés de Cultural y Educativo", (acta No. 255-2019/ art, XXXII), a partir del 06 de agosto del 2019. Que además se circunscribe dentro del marco de la declaración de "la Puebla de los Pardos como Sitio de Memoria de la Presencia Afrodescendiente" a través del decreto No. 38629-MCJ-MEP, del 14 de setiembre del 2014. Y la ley 8938 que declara el 31 de agosto como la conmemoración del "Día de la Persona Negra y la Cultura Afrocostarricense". Así mismo la declaratoria constitucional de Costa Rica como un "Estado multiétnico y pluricultural", por parte del plenario de la Asamblea Legislativa (Reforma Constitucional artículo 1 - Ley 9305.24-Ago2015), La ley No. 9526 del 2018, que declara el mes de agosto como el "Mes Histórico de la Afrodescendencia" en Costa Rica, y que en su artículo 3 establece: "Todos los ministerios, instituciones autónomas y semi autónomas y empresas públicas, especialmente los relativos a la enseñanza y la cultura, quedan autorizadas a destinar recursos económicos y humanos, o efectuar donaciones, con el objeto de celebrar y divulgar los hechos históricos que se celebran en el mes de agosto, como el aporte cultural y económico de la afrodescendencia en Costa Rica." Y sobra decir de la importancia contextual de todo esto en relación al Decenio Internacional de los Afrodescendientes (2015 y 2024), proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, y acogido en plenitud por el gobierno de la república de Costa Rica. De tal forma queda totalmente evidenciado que la propuesta de este Festival, que tiene como principal objetivo, contribuir en la construcción de nuevos imaginarios para la recuperación y reapropiación del patrimonio cultural afrocolonial de Cartago, a través de los nueve años ininterrumpidos de su celebración, es un medio para la promoción de la convivencia intercultural del cartaginés y del costarricense en el marco constitucional de una nación pluriétnica y multicultural. Este año se ha logrado integrar a más de 20 instituciones, organizaciones y grupos

comunitarios, incluida la Municipalidad de Cartago para la total inmersión del Festival Intercultural Puebla de Pardos en la agenda cultural de la comunidad cartaginesa, lo que nos permite hablar hoy por hoy de un evento de identidad y afirmación del legado histórico patrimonial de Cartago, en la proyección de futuras participaciones en la agendas de la gestión cultural de la GAM y del país, además de la contribución inherente a las relaciones Centro-Periferia en el campo del quehacer del sector cultura. Es por ello que hoy la Asociación Cultural Puebla de Pardos y el Centro de la Cultura Cartaginesa (DGS-MCJ), a nombre de todas los organizaciones que mancomunan este esfuerzo, acudimos ante ustedes, a través de la presente, con la solicitud de que el Festival Intercultural Puebla de Pardos sea declarado de INTERES CANTONAL Y CULTURAL por parte de este Concejo Municipal, esto nos permitirá incidir de forma más efectiva en la convivencia intercultural del pueblo cartaginés, suministrando, de paso, una mayor y mejor proyección y divulgación del patrimonio histórico-cultural afrocolonial de Cartago. Sin otro particular, mas que, ponernos a su disposición para lo que consideren pertinente, nos despedimos…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, al señor Roger Fabricio Monge Campos Presidente Asociación Cultural Puebla de los Pardos al correo electrónico asoc.culturalpuebladpar2@gmail.com, al señor Jaime Chacón Zúñiga Centro de Cultura Cartaginesa al correo electrónico centrocartagop@cultura.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal.

ARTÍCULO 12º. -SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE LA PLAZOLETA DEL SANTUARIO A LA BASÍLICA DE LOS ÁNGELES, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FIESTA NACIONAL A LA VIRGEN DE LOS ÁNGELES. ----------

Se conoce oficio de fecha 26 de abril del 2023, suscrito por el Pbro. Miguel Adrián Rivera Salazar Rector Santuario Nacional Basílica nuestra Señora de los Ángeles, y que dice: *"…Me permito saludarlos y a la vez informar que con mucha ilusión nos encontramos organizando la celebración de la Fiesta Nacional a la Virgen de los Ángeles, Patrona de Costa Rica. Entre las actividades que se realizan durante la Fiesta Nacional se encuentra la novena a la Virgen de Los Ángeles, en la que desarrollamos actividades tanto religiosas como culturales y la tradicional romería, donde recibimos a más de dos millones de peregrinos. Este año daremos inicio con las celebraciones del 22 de julio al 3 de agosto, culminando el 03 de setiembre con el regreso de la Virgen de Los Ángeles a la Basílica. Por esta razón, les solicito de la manera más atenta la autorización para hacer uso de la Plazoleta del Santuario a la Basílica de Los Ángeles, en las fechas señaladas, para coordinar la logística correspondiente. Para coordinar lo que corresponda, agradeceré la comunicación con el señor Kenneth Vargas, Administrador de la Basílica de Los Ángeles, al correo administración2@santuarionacional.org o al teléfono 2592-0962…".* – - El presidente Arce Moya señala: La propuesta es dispensar de trámite de Comisión y trasladar a la Administración para su estudio e informe.- Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. -** Don Marcos Brenes manifiesta: Recuerdo que en un momento tomamos un acuerdo donde los temas de la plazoleta de Los Ángeles quedaban a

disposición del cura de la Basílica y esto es una situación que tienen que tomar ellos. – Doña Guissella Zúñiga indica: Sí, la solicitud de autorización de uso de la plazoleta siempre tiene que pasar por el Concejo Municipal. Lo que ellos aportan es un documento con el visto bueno para el uso de la plazoleta. Que yo recuerde no hay ningún acuerdo directo o expreso que otorgue el uso año con año. – Don Alfonso Víquez señala: Sí, yo no sé; no quisiera pensar que se está atrasando esto. Entendamos que la actividad más grande que se celebra en Costa Rica, y proporcionalmente en América latina, es la romería de la Virgen de Los Ángeles. Independientemente del credo que tengamos, yo creo que hay que entender que es una actividad masiva que requiere una organización muy compleja en la que, incluso la municipalidad ha participado durante años en aquella famosa «romería sin basura», que me parece que un éxito. Ellos necesitan tiempo para organizar las cosas y yo creo que sostener una autorización de este tipo mandándolo a la Administración no sé, una semana o 15 días, cuando ya estamos prácticamente a inicios de junio, prácticamente quedan dos meses. Entonces yo, particularmente creo que deberíamos autorizar el uso de conformidad con la reglamentación que resultara aplicable, salvo que hubiera un impedimento grave para ello, en el entendido que los señores de la basílica tendrán que hacer las gestiones para los permisos, etcétera. Es una actividad, reitero, que si uno calcula la proporción de gente en relación con la población nacional que acude a la Basílica, en proporción, es la peregrinación más grande del mundo. O sea, no hay ninguna peregrinación en el mundo donde el 40% de la población se desplace. ¡Imagínense eso en Brasil o en Estados Unidos! Eso en Europa eso no existe, existe solo en Costa Rica. Entonces, yo pienso que atrasar este tema no tiene mayor sentido y más bien nos podríamos ver involucrados en un problema porque después al que hay que poner a correr precisamente es a la misma municipalidad y al alcalde con estos asuntos. Yo respetuosamente creo que deberíamos dejar resuelto hoy y que se autorice, reitero, sujeto al cumplimiento de requisitos para que no se atrase, por lo que les quedan son

dos meses y que así no se vean afectas de ninguna forma la actividad, la iglesia y la provincia e incluso, la misma municipalidad. Gracias. – Doña Andrea Guzmán indica: En la misma línea, yo creo que mi propuesta es aprobar y que quede sujeto al cumplimiento de requisitos con el fin de agilizar para que puedan llevar a cabo todos los procesos que sabemos que son bastantes y bastante largos. Gracias. – Don Mario Redondo manifiesta: Debo indicar que ya la municipalidad está colaborando para las actividades de este próximo agosto y ya hay una comisión establecida que viene trabajando desde hace varias semanas en los preparativos. Como se ha indicado, ciertamente, estos son temas que requieren de mucha planificación y coordinación y lo venimos haciendo ya desde hace rato. Igual, verificando diferentes aspectos. Entonces, señor presidente, yo no veo problema en que el Concejo lo pueda aprobar, obviamente en el entendido de que la Administración verificará el cumplimiento de los requisitos correspondientes; que hasta ahora se han cumplido a cabalidad. – El presidente Arce Moya manifiesta: Tomando en consideración lo expuesto por la Administración en la representación del señor alcalde, esta presidencia solicita la aprobación de la autorización del uso de la plazoleta del santuario de la Basílica de Los Ángeles para las actividades de la fiesta nacional de la Virgen de Los Ángeles. - El presidente Arce Moya propone autorizar el permiso condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos por la ley, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, autorizar el permiso del uso de la Plazoleta de la Basílica Los Ángeles, para las celebraciones del 22 de julio al 3 de setiembre del 2023 inclusive, condicionado al cumplimiento de los requisitos establecidos por la ley. -** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**

Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. - Don Alfonso Víquez manifiesta: Presidente, para justificar el voto. Nada más en honor a la claridad, en realidad quien propuso eso no fue don Mario, fuimos doña Andrea y yo. Entonces, yo creo que es importante cuando se plantean las cosas, no ser mezquino; y yo sé que don Marcos Brenes y don Marco Arias se divierten mucho durante las sesiones (de aquí los vemos muy divertidos) pero es la verdad. Yo creo que se ve mal empezar a tratar simplemente de ningunear, como pasaba hace algunos meses en este Concejo, las intervenciones tratando, no sé con qué razones, plantear cosas que son evidentes y que quedan grabadas y plasmadas en videos y grabaciones de audio. Incluso que son transmitidas al público en general. Gracias. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Pbro. Miguel Adrián Rivera Salazar Rector Santuario Nacional Basílica nuestra Señora de los Ángeles y al señor Kenneth Vargas Administrador de la Basílica de Los Ángeles al correo administracion2@santuarionacional.org, a la Licda. Giovanna Siles Pérez, Encargada del Área Comunitaria, al Lic. Marvin Molina Cordero, Jefe de Patentes y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 13º. -SOLICITUD PARA REALIZAR ACTIVIDAD EN EL PARQUE PLAZA MAYOR LOS DIAS 3 Y 4 DE JUNIO CON EL OBJETIVO DE RECAUDAR FONDOS POR PARTE DE LA FUNDACIÓN ABRIGUEMOS COSTA RICA. ----------

Se conoce oficio de fecha 12 de mayo del 2023, suscrito por la señora Gioconda González Cabrera Presidenta Fundación Abriguemos Costa Rica, y que dice: *"…Por medio de la presente nos es grato saludarle y a su vez, presentarle nuestra Fundación. No. 3-002-811253, nuestro objetivo principal es brindar la ayuda necesaria a personas con discapacidad, adultos mayores, madres solteras cabezas de familia, población en situación de pobreza extrema,*

población inmigrante, personas privadas de la libertad, niños, niñas y adolescentes desamparados. Actualmente Costa Rica acoge alrededor de 11.768 personas en condición de calle o pobreza extrema, entre ellos encontramos un numeroso grupo de inmigrantes y otro de nacionales costarricenses, estos con edades entre los 05 y los 65 años, muchos de los cuales tienen adicciones a las drogas, problemas de salud, y no poseen medio de subsistencia. En Abriguemos estamos en la búsqueda de recursos para garantizar la alimentación de este grupo de personas y el acceso a las herramientas necesarias para afrontar las diversas situaciones que se presentan en este diario vivir. Contamos con un numeroso grupo de voluntarios, entre ellos profesionales especializados en áreas de medicina, nutrición, psicología, trabajo social y derecho, a través de los cuales se han realizado brigadas y diferentes obras sociales garantizando el acompañamiento de estos grupos vulnerables frente la solución de sus dificultades; como también, se ha venido realizando una campaña permanente titulada Campaña solidaria», mediante la cual se teali2an brigadas de recolección de alimentos cada fin de semana, los cuales de forma posterior son preparados e inmediatamente entregados a los habitantes en situación de calle de la Ciudad de San José y poblaciones aledañas. El motivo de este comunicado es invitarlos para que se que vinculen con nuestra gestión y de la mano iniciemos una lucha constante por el avance y desarrollo de nuestra población costarricense, por lo cual, solicitamos al consejo municipal de Cartago, de manera muy respetuosa su amable cooperación permitiendo que nuestra fundación organice una actividad en el parque Plaza Mayor, los día 03 y 04 de Junio del presente año, en el horario de 10:00 am a 5:00 pm, esta actividad consiste en la presentación con de algunos personajes de Disney con animación y sonido, permitiendo que los presentes puedan interactuar y tomarse fotos con ellos, además queremos colocar un Stand con presentación de la fundación. esto con el fin de poder recaudar fondos para nuestras labores sociales. Para nosotros contar con su apoyo es de vital importancia para la gestión de nuestros objetivos; ustedes nos

impulsan a llegar mucho más lejos, regalando sonrisas a quienes verdaderamente lo necesitan. Sin más por el momento, agradeciendo su atención y pronta respuesta…". – Doña Andrea Guzmán manifiesta: Gracias señor presidente. Considerando que se trata de una fundación y que está la recaudación de fondos de por medio, yo sí pienso que esa debería dársele un tratamiento diferente y mandar a alguna comisión para estudio de que toda la documentación esté en regla e incluso, indagar que dicha fundación esté domiciliada aquí en Cartago. Gracias. – El presidente Arce Moya indica: Por fecha, no sé cuándo se reúne la Comisión Permanente de Gobierno y Administración porque esta actividad sería para el próximo fin de semana. Más bien la propuesta de la presidencia sería mandar a la Administración para que haga el estudio e informe y presentarlo en la próxima sesión del próximo martes para darle oportunidad a la fundación de que pueden realizar la actividad. Doña Andrea usted hizo la primera propuesta. – Don Alfonso Viquez indica: Solicito un receso de hasta por 2 minutos. Si es tan amable. – El presidente Arce Moya manifiesta: Doña Andrea usted tiene la primera propuesta, yo nada más estoy diciendo la posible propuesta de la presidencia por agilidad. – Doña Andrea Guzmán señala: Está bien, señor presidente, no tengo problema en que se envíe la Administración, solo que le rogaríamos que por favor vez se verifiquen. Yo sé que ya ellos lo hacen de oficio, pero sí, me gustaría aclarar que tengo mis dudas sobre el domicilio de esta fundación. Gracias. – Don Mario Redondo indica: Muy breve, señor presidente. Yo quiero solicitar a los miembros del Concejo su anuencia. Hace algunas semanas se autorizó una actividad en la Plaza Mayor y yo creo que pocos sabían acá el objeto final, pero a fin de cuentas, era como un turno en toda la parte sur de la Plaza Mayor con muchas cosas que me parece que desentonan con algunas de las cosas que la que la municipalidad ha tratado de resguardar y este Concejo entre ellos. Entonces para los efectos correspondientes de esta Administración va a considerar esos detalles con el objetivo de que no caigamos en algún tipo de actividad que definitivamente desentone con eso. Gracias. – Doña Andrea Guzmán

manifiesta: De hecho, esta solicitud la hago justamente porque yo vi esa actividad también y vi incluso cómo se manejaron las aguas residuales, que me pareció muy inapropiado y cómo se obstruía el libre paso. Había varias situaciones que me preocuparon, y yo dije: ¿nosotros aprobamos esto? Entonces por eso es por lo que creo que a partir de ahora debemos ser más cuidadosos como Concejo para resguardar que las actividades que se lleven a cabo en el parque sean las adecuadas y las que nosotros buscamos promover. Gracias. – Don Alfonso Víquez señala: Sí. Aparte de lo dicho, nada más para llamar la atención en un par de detalles: El hecho de que el domicilio de la asociación esté Montes de Oca (que dependiendo de la actividad que sea podría ser relevante o no) en este caso me parece que tal vez no es tan importante. Si fuera la Cruz Roja y buscamos el domicilio de la Cruz Roja, posiblemente no está en el Cantón Central de Cartago, por ejemplo. Pero a mí sí me llama la atención que presentan una personería que tiene fecha 21 de setiembre del 2022, o sea, tiene más de 6 meses de emitida. Entonces yo creo que, por un asunto de formalidad, cuando se presenta este tipo de gestiones, lo mínimo que debería solicitarse es acreditar que la personería esté vigente, Hay una forma en este momento en Costa Rica que es muy fácil, simplemente ellos aportan una personería jurídica digital, que puede verificarse también digitalmente. En este caso están aportando una personería impresa que dice que se emitió el 21 septiembre de 2022. Solo como alerta de ese detalle. Y por el tipo de actividad, ellos lo que lo que plantean es llevar a cabo una actividad dice que, con personajes de Disney, con animación y sonido. Que pueden tomarse fotos, un estand con presentación, recaudación de fondos, etcétera. Lo que me preocupa es cuál va a ser el criterio de selección si todas las todas las semanas viene una asociación a pedir que le presten la Plaza Mayor para hacer actividades de recaudación de fondos y este tipo de cosas. Entonces yo sí creo que requiere por lo menos un criterio objetivo de la Administración para para poder tomar una decisión. Yo sí creo que debería, como mínimo irse a una comisión y que acredite la personería debidamente actualizada. Gracias. El

presidente Arce Moya indica: Bueno, ya dispensamos de trámite Comisión. La propuesta es enviar a la Administración para su estudio e informe. Igualmente, yo sí quisiera pedirle a la Administración que valide lo establecido en el reglamento de la Plaza Mayor y la Plaza de la Independencia, donde vienen las condiciones y características de las autorizaciones para el tipo de eventos que se puedan realizar. Creo que hay un reglamento vigente como tal para que lo apliquen. - Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone trasladar a la Administración para su estudio e informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Administración para su estudio e informe.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Gioconda González Cabrera presidenta Fundación Abriguemos Costa Rica al correo electrónico abriguemos.fundacioncr@gmail.com, y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 14º. -OFICIO FMLN-396-2023 RELACIONADO A SOLICITUD DE

DIFERENTES CONVENIOS Y OTROS, ENTRE EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA MUNICIPALIDAD. ----------

Se conoce oficio FMPL-396-2023 de fecha 05 de mayo del 2023, suscrito por los regidores Beleida Madriz Jiménez y Alfonso Víquez Sánchez, y que dice: *"…Por este medio los suscritos miembros de la Fracción del Partido Liberación considerando que la Seguridad de nuestro Cantón es fundamental y de cara a la audiencia del próximo martes 9 de mayo del señor Daniel Calderón, Viceministro de Seguridad Pública y Director General de la Fuerza Pública, con el objetivo de tratar temas de seguridad en la Ciudad de Cartago, según artículo N°29 del acta 206-2022 deseamos solicitarle respetuosamente: a. Convenios suscritos entre la Municipalidad de Cartago y el Ministerio de Seguridad Pública en los últimos 20 años, (indicar fecha, objetivo del convenio, plazo y vigencia y acuerdo municipal de cada convenio. b. De los convenios vigentes ¿cuáles se cumplen a cabalidad y cuáles no?, y en este último caso favor indicar detalladamente las razones. c. Total de cámaras del Centro de Vídeo Vigilancia por distrito que existen en la actualidad? ¿Cuántas funcionan adecuadamente al día de hoy? ¿Cuáles son las razones parque existen cámaras que no funcionan? d. Cualquier detalle o elemento adicional que usted considere necesario para la adecuada seguridad del Cantón…".* -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya indica que **se toma nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los regidores Beleida Madriz Jiménez, Alfonso Viquez Sánchez y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

---

ARTÍCULO 15º. -OFICIO CCDRC-DE-061-2023, SOBRE REMISIÓN DE ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA SOBRE MANUALES, REGLAMENTOS Y LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO DEL CCDRC. ----------

Se conoce oficio CCDRC-DE-061-2023 de fecha 12 de mayo del 2023, suscrito por el Lic. Ricardo Valverde Campos Director Ejecutivo Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, y que dice: *"…Estimados señores (as) Regidores (as) del Concejo Municipal, un cordial saludo deseándoles el mayor de los éxitos en todas sus gestiones. El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago (CCDRC), como resultado del proceso de mejora continua, y, en atención a las recomendaciones realizadas por la Auditoria Interna de la Municipalidad de Cartago, así como la imperante necesidad ya identificada de definir las tareas y funciones de cada uno de los funcionarios de la institución, y de la necesidad de contar con el diseño de una adecuada estructura que permita el mejor funcionamiento de la del Comité, y sus reglamentos. Se determina que se debe atender prioritariamente aspectos organizacionales con el propósito de obtener un diagnóstico de la situación actual, modernizar la estructura organizacional actual y dotar al Comité de los manuales de puestos, así como manuales de procedimientos que permitan establecer líneas claras para el desempeño diario de las funciones de los colaboradores y funcionalidad de la Institución, esto ante la limitación de no contar con un departamento de Recursos Humanos. Por lo anterior, la administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago solicitó a la Junta Directiva en acatamiento al marco de legalidad vigente, constituyente del Empleo Público y Contratación Pública, la autorización para promover los siguientes concursos de contratación: 1. Elaboración de manuales de puestos – escala salarial – reglamentos del CCDRC en apego a lo establecido Ley y Marco de Empleo Público y su Reglamento que entró en vigor el 10 de marzo del 2023, Ley General de Contratación Pública (Ley No. 9986) y su Reglamento, en ellas se reflejan una serie de modificaciones que el Comité tienen que aplicar en cumplimiento a la ley. 2. Proceso para el levantamiento*

de inventario físico, plaqueo, avalúo, conciliación y ajustes contables de todos los bienes propiedad del CCDRC en apego a lo establecido por el Gobierno General, del cumplimiento con la aplicación de las a las NICSP. Por lo anterior, la Junta Directiva del Comité, en sesión ordinaria 24-23 celebrada el pasado lunes 8 de mayo de los corrientes toma el siguiente acuerdo, el cual se transcribe literalmente: "Acuerdo 09-2423: Se acuerda por unanimidad con cinco votos afirmativos de los miembros Sáenz Fuentes, Brenes Sanchez, Zamora Zumbado, Obando Valerín y Madriz Cedeño que se le mande por parte de Ricardo una nota al Concejo con visto bueno tomado por acuerdo de esta Junta Directiva para que se continué a la mayor brevedad con el manual de puestos de los funcionarios del Comité Cantonal de Deportes. Luego que el departamento legal trabaje con los reglamentos y que la proveeduría y la auditoría hagan lo de los activos, porque son los departamentos que corresponde. Acuerdo en firme…". – El presidente Arce Moya señala: La propuesta es enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su estudio y dictamen. - Don Alfonso Víquez manifiesta: presidente ¿me daría un receso de previo a votar? No me concedió el receso anterior de 2 minutos. – El presidente Arce Moya indica: Se da un receso de hasta por 1 minuto. – Se entra en receso de hasta por 1 minuto. – El presidente Arce Moya reanuda la sesión y le concede la palabra a don Alfonso Víquez quien señala: A mí me parece que este es un asunto que está un poquito confuso. Me parece que no es un tema de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración por lo siguiente: Ellos nos dicen que la administración del Comité le solicitó a la Junta Directiva la autorización para promover los siguientes concursos: "…Elaboración de manuales de puestos. Escala salarial. Reglamento del Comité Cantonal en apego a la lo establecido en la Ley Marco de Empleo Público. Proceso para el levantamiento de inventario físico, plaqueado avalúo, conciliación, ajustes contables de todos los bienes del Comité Cantonal…" Pareciera que son procesos de contratación externa, no hay duda. Pero después dice: Por lo anterior, la Junta del Comité tomó el acuerdo que dice:

Que se le mande una nota al Concejo con visto bueno tomado por acuerdo de la Junta Directiva para que se continúe a la mayor brevedad posible con el manual de puestos de los funcionarios del Comité Cantonal de Deportes. Luego: Que el Departamento Legal trabaje con los reglamentos y que la Proveeduría y la Auditoría hagan lo de los activos, porque son los departamentos que corresponden, pero no aclara si son el Departamento Legal del Comité (que no sé si tiene Departamento Legal) si se refiere a la Proveeduría del Comité y no sé si el Comité tienen Auditoría Interna, creo que no. Me parece que se podría referir a la Auditoría de la municipalidad. Entonces, no sé, me parece que es confuso. Por un lado, dicen que un proceso de concurso para los manuales y por otro lado nos piden los manuales. Me parece un tema que o hay que devolverlo a la Junta para que aclare, saber exactamente qué requiere o a la Administración si es un requerimiento que debería atender la Administración. Me parece que llevarla a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración no abona nada. En todo caso yo no sé y le consulté a doña Shirley, si este Concejo Municipal tiene que aprobar los manuales de puestos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago. Nada más para que nos aclare si es a este Concejo al que le corresponde o si es una potestad de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago. Pero sí hay ahí, digamos, como un arroz con mango con este tema. Creo que es importante aclararlo porque o los hacen la municipalidad con recursos de la municipalidad o los hacen con el concurso que dicen ellos están promoviendo o no entendimos o no supieron explicar o podríamos estar invadiendo competencias que no nos corresponden. Me reservo el tiempo y le solicito a doña Shirley que nos atienda la consulta respecto a quién aprueba los manuales del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago. Gracias. – Doña Shirley Sánchez manifiesta: Gracias. Tendría que revisar el punto con detalle por lo siguiente: El Concejo Municipal sí aprueba los reglamentos que regulan al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago. El manual de puestos tiene una naturaleza

reglamentaria, pero tendría que revisar el punto específico para ver si le corresponde a la Junta, por ser el órgano que contrata y destituye, o si le correspondería al Concejo. La próxima semana les traería el dato. – Don Alfonso Víquez indica: Vista la respuesta de doña Shirley me parece que no podríamos resolverlo en este momento porque si nosotros decimos que lo pasamos a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, estaríamos entendiendo que la Comisión va a dictaminar los manuales y no sé si le corresponde o no. Parece que no. Entonces, yo lo que, respetuosamente sugiero, es que se difiera el tema una vez que doña Shirley nos aclare el asunto y se pueda tomar el acuerdo. Incluso podríamos aprovechar, en aras de la economía procesal, para solicitarle la aclaración al Comité exactamente qué es lo que requieren del Concejo, porque por lo menos a mí (no sé a los demás) me resulta un poco confuso. Gracias. – Visto el documento, el presidente Arce Moya propone enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, se somete a votación, **dando como resultados cinco votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Arce Moya, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Brenes Figueroa, y Halabí Fauaz, votan negativo los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, se envía a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración. –** Doña Sonia Torres manifiesta: Para justificar mi voto negativo. Voté negativo porque me parecía pertinente, ante la confusión que podría crear el documento, haberle hecho la consulta doña Shirley. Gracias, señor presidente. – Doña Andrea Guzmán indica: Igual para justificar mi otro negativo. Yo creo que el documento estaba un poco confuso y a mí me hubiera gustado la aclaración de las personas que lo envían para que ellos puntualmente nos aclararan cuáles son los requerimientos que hacen a este Concejo y también el punto de vista de la asesora legal de esta Concejo. Gracias. – Don Marcos Arias señala: Una consulta para doña Shirley ¿desde la Comisión se le hacen las consultas al Comité? – Doña Shirley responde: Las comisiones tienen la función de dar una

recomendación de resolución al Comité. En ocasiones, por economía procesal, las comisiones hacen las consultas necesarias para poder abordar el asunto y dar la recomendación. Así es como funciona, pero podría ser que el Comité, para un asunto específico se devuelva al Concejo para que el Concejo haga la consulta. Gracias. – Don Alfonso Víquez señala: Sí para justificar mi voto negativo al envío. Yo creo que es poner esta cosa a dar vueltas innecesariamente. Vamos a mandarlo a la Comisión, la Comisión le va a preguntar a doña Shirley, doña Shirley va a dar su criterio, se lo va a volver a la Junta, etc. Al final de cuentas era más fácil esperarnos una semana a que doña Shirley nos dijera si corresponde o no y en una semana tendríamos los insumos completos para resolver el tema eventualmente con el criterio de la de la Junta o por lo menos del encargado administrativo de la Junta, porque la Junta está desintegrada, dicho sea de paso. Entonces, creo que lo más práctico era eso y no cargar a las comisiones con temas que a final de cuentas se pueden resolver de manera más ejecutiva. – Doña Shirley Sánchez manifiesta: Gracias. En el transcurso de la conversación revisé el reglamento de funcionamiento vigente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago y sí señala que, una atribución del Concejo Municipal en relación con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago es aprobar el manual descriptivo de puestos y la estructura organizativa del Comité. Es el artículo 6, inciso e. – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Ricardo Valverde Campos director ejecutivo Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 16º. – OFICIO DEL 11 DE MAYO 2023 QUE SE REFIERE A SOLICITUD DE APERTURA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO A LA AUDITORA, LIC. YESSI ARCE ARROYO PRESENTADA POR EL SEÑOR JUAN LUIS HERNANDEZ-FUERTES. -------

Se conoce oficio de fecha 11 de mayo del 2023, suscrito por el señor Juan Luis Hernández-Fuertes, y que dice: *"…El suscrito, JUAN LUIS HERNÁNDEZ-*

FUERTES, de calidades conocidas en ese Concejo Municipal, con base en el Derecho de Petición que me otorga la Constitución Política, por este medio, a título particular y en representación de la agrupación social 'ZXDERES, somos todos", integrada por ciudadanos cartagineses, y de los compañeros integrantes del CCDRC, nombrado el 28 de junio del 2022 y suspendidos el 11 de octubre del 2022, Dra. Liliana Harley Jiménez, Lic. Enrique Salas Conejo y el suscrito (sobre lo que existe un pronunciamiento de la PGR con fecha del 4 de marzo del 2023 que declara la NULIDAD DE DICHO ACTO), y con base en los siguientes: HECHOS: UNO." El Artículo 75 del Reglamento de funcionamiento del Concejo Municipal de Cartago y sus Comisiones, indica sobre el deber de asistir a las sesiones de Concejo Municipal: a) Cuando el Concejo Municipal lo considere pertinente, la persona Auditora interna deberá asistir en forma proactiva y efectiva a la sesión o sesiones que se le convoque, siempre y cuando ello se relacione con las funciones y atribuciones que, conforme a la ley; a las directrices y lineamientos dictados por la Contraloría General de la República, así como al Reglamento interno de la Auditoría, corresponden a ese órgano. b) La omisión injustificada de atender esa convocatoria en los términos dichos, dará lugar a la instauración de un Procedimiento Administrativo Sancionatorio. c) Cuando la omisión injustificada sea reiterada, se considerará falta grave. d) Deberá asistir, sin que se requiera convocatoria expresa, bastando que la Secretaría del Concejo Municipal, haga llegar el Orden de las sesiones que conozcan de los siguientes asuntos: d.1) Presentación del plan anual de trabajo de la Auditoría Interna. d.2) Informe de ejecución del Plan Anual de Trabajo o Informe de Labores la Auditoría Interna. d.3) Discusión y aprobación del Presupuesto Anual. d.4) Informe de Labores Anual y final, de la persona que ocupa la Alcaldía. DOS. - En él acta de la Sesión Extraordinaria 226-2023, celebrada el jueves 2 de marzo del 2023 a las 8 pm y según consta en el punto primero la Remisión y Presentación del Informe de Labores 2022 y su respectiva presentación ante el Concejo Municipal de Cartago, dentro de la asistencia no se indica a la Auditora Yessi Arce Arroyo.

TRES. - En el vídeo que consta en la página de Facebook de la Municipalidad de Cartago, dé la sesión del 2 de marzo del 2023, no observa presencia de 'a Señora Auditora. CUATRO. -Según el relato de algunos testigos„ que se hicieron presentes a la citada Sesión (226-2023 del 2 de marzo del 20223), I? Auditora Interna no estaba presente. CINCO.- El Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria celebrada el 23 de agosto del 2022, Acta 182-2022, acordó "el inicio de un proceso administrativo que determine la eventual la eventual nulidad absoluta del acto que se impugna, sea el acuerdo municipal contenido en el acta 169-2022, articulo 3, de la sesión del 28 de junio del 2022, por eventual nulidad absoluta de dicho acuerdo, tanto en su contenido como en su motivación, en virtud de lo señalado por la señora auditora en 511 oficio AF OF-156-2022 fundado en el oficio ICODER de la jurídica del ICODER, porque presuntamente: 1, las- sociedades Anónimas deportivas para el caso del CCDRC no podrían ser consideradas dentro del concepto de asociaciones deportivas y recreativas que establece el inciso b del artículo 10 del reglamento de funcionamiento del CCDRC; anudado a que supuestamente esta organización tampoco se encuentra inscrita en el registro de asociaciones del CCDRC; por Io que no se cumplirían con los requisitos legales que, la harían acreedora de los derechos de postulación y selección que le otorga el inciso b del articulo 10 citados. 3 Respecto a los nombramientos del Señor Enrique Salas Conejo por presuntamente haber presentado sus atestados extemporáneamente, lo que haría que no debería haber sido considerado para un nombramiento, Y porque el señor Salas Conejo postulado dentro de la terna presentada por la Asociación Deportiva Azulgrana Orión F.C.S.A.D., y por ende no sería consecuente que, el Concejo Municipal lo haya nombrado bajo la figura de Representante del Concejo Municipal. Así misma con el Lic. Juan Luis Hernández Fuertes, Dra. Liliana, Harley Jimenez y Lic. Enrique Salas Conejo, porque presuntamente, como lo indica (de forma sospechosa y totalmente errónea unos abogados SIN REPRESENTACION OFICIAL) el oficio ICODER-DN-AL-288-07-2022, La Asociación Deportiva Azulgrana Orión F.C.S.A.D.,

debería haber sido considerada por parte del Concejo Municipal como Asociaciones Deportivas y Recreativas, que establece el inciso b del artículo 10 del Reglamento de funcionamiento de ese Comité no correspondía nombrar a dos personas de la terna propuesta por dicha organización, y su firmeza". PETITORIA: UNA) Con base en el Artículo 75 del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Cartago y sus Comisiones, debe proceder el Concejo Municipal a abrir un procedimiento Administrativo Sancionatorio a la Auditoría de este Municipio, Lic. Yessi Arce Arroyo. por no asistir a la Sesión Extraordinaria 226-2023, donde la persona que ocupa la Alcaldia remitió y presentó el informe de labores 2022 en el Concejo Municipal. DOS) En aras de actuar el Concejo Municipal, apegado a lo que se exige a los funcionarios públicos, amén del respeto que se debe tener a la ciudadanía, y en el ejercicio de la función pública, con base en los antecedentes ya conocidos, por razones obvias de TRANSPARENCIA Y PROBIDAD, procede dar el mismo trato a todos. Por ende, hay que referenciar todo el proceso llevado a cabo en su día contra la Dra. Lilliana Harley Jiménez, Lic. Juan Luis Hernández Fuertes y Lic. Enrique Salas Conejo. TRES) Por tanto y con base en los puntos UNO Y DOS, y los HECHOS ya citados, procede abrir de inmediato un PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO a la Auditora, Lic. Yessi Arce Arroyo…". . – El presidente Arce Moya señala: La propuesta es dispensar de trámite de Comisión y toma nota porque carece de interés. Ya la auditora presentó el respectivo informe. – Don Alfonso Víquez manifiesta: presidente pedí la palabra. Sería importante tal vez que ponga atención cuando uno pide la palabra antes para que no lo meta a uno en la votación. – El presidente Arce Moya señala: Estoy en votación. Cuando hagamos la votación de la dispensa le doy la palabra. – Don Alfonso Viquez señala: La votación no se puede hacer sin previa discusión presidente. – El presidente Arce Moya indica: Bueno don Alfonso, diga lo que tenga que decir. – Don Alfonso Víquez manifiesta: Si, tal vez tenemos que ordenarnos. Básicamente yo entiendo que puede haber una intención de protección aquí. Esto no ha perdido interés actual de ninguna

manera, de ninguna manera. Entiendan que aquí no estamos jugando con recursos particulares nuestros, o sea, no es la plata de nosotros en lo personal. Inicialmente al menos; son recursos públicos. Entonces, me parece que si hay aquí una gestión de un ciudadano que lo que está planteando es que se valore la apertura, lo mínimo que puede hacer este Concejo Municipal es discutir si es procedente o no. No simplemente sacarse de la manga un criterio que es totalmente subjetivo para decir que ya perdió interés actual. Entonces, me parece que esto mínimo debería discutirse en alguna comisión o resolverse por el fondo. Está claro que la dispensa de trámite de Comisión tiene que hacerse y resolverse por 6 votos; entonces lo primero es resolver la dispensa y después entrar a discutir el tema por el fondo. Entonces yo insisto, me parece que es un asunto que puede ser grave, él simplemente no prestar atención a una situación que se está denunciando y asumir un argumento que a mí me parece a todas luces subjetivo para desechar un tema. Reitero, el tener la mayoría de los votos en un órgano colegiado no necesariamente implica ni que se está apegado a la legalidad ni que se tiene la razón. Gracias. – Doña Sonia Torres indica: A mí me parece que, en aras de atender la solicitud de la apertura de este procedimiento que está haciendo este cartaginés, con todo respeto, señor presidente, que debería de ir a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, aunque yo le respeto su posición de que carezca de interés, pero así podría brindarse una respuesta a la solicitud que se está haciendo. Gracias, señor presidente. -Doña Andrea Guzmán señala: Sí. Tal vez para que los otros compañeros y personas que nos siguen en redes entiendan. Él lo que pide es la apertura de un procedimiento administrativo sancionatorio a la auditoría. Entonces yo creo que cuando hemos hablado de procedimientos o la solicitud de apertura de un procedimiento, lo primero es una investigación preliminar para conocer si la causa es viable o no. Si este si esta solicitud de apertura de procedimiento sancionatorio es válida o no. Yo quisiera tal vez que doña Shirley nos dé su criterio, por favor. Gracias. – Doña Shirley Sánchez indica: En razón de que el Concejo es el órgano que nombra a la auditora o auditor de la

municipalidad, también tiene la potestad disciplinaria para, eventualmente, en caso de que se compruebe alguna anomalía, destituirle. Lo que pasa es que procede hacer una revisión de una denuncia que constituye lo que en penal se llama la «noticia crímenes» que sería como la primer noticia de que hubo una eventual nulidad. Esa revisión a veces no pasa de la revisión inicial que establece que no hay en la denuncia ningún elemento de hecho para que se proceda posteriormente; ese es el análisis que cabría en ese asunto inicialmente. – Don Alfonso Víquez, en su segunda intervención, manifiesta: Sí, gracias. Yo sí creo que lo mínimo que debería hacerse, en aras de la transparencia y la probidad de este Concejo Municipal, es atender la solicitud y no simplemente brincársela con garrocha y decir: “Yo asumo que no tiene interés actual y punto” Tendrá que decir un terceo objetivo e imparcial, como corresponde, que efectivamente no hay interés actual. Pero eso es el resultado de una valoración objetiva previa con la documentación, otorgando el derecho de defensa, no es un asunto “caprichoso” de quien está dirigiendo la sesión, simplemente plantear que no, porque no le parece bien. Yo creo que lo mínimo que debe hacer, como dice doña Andrea, es trasladarse para que se haga una investigación preliminar. Pero reitero, lo primero es dispensar del trámite de Comisión. Entonces creo que hay que resolver y si no, hay que remitirlo a una Comisión que puede ser o la de Gobierno y Administración o la de Jurídicos. Básicamente. – Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultados cinco votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Arce Moya, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Brenes Figueroa, y Halabí Fauaz, votan negativo los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, se rechaza la dispensa. -** El presidente Arce Moya propone enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias**

Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración. – Don Alfonso Víquez manifiesta: Presidente ¿cuál es el sustento de que sea la Comisión de Gobierno y Administración y no a la de Jurídicos?, porque la propuesta de doña Sonia es que fuera la de Jurídicos. – El presidente Arce Moya señala: El sustento como tal es para que la Comisión Permanente de Gobierno y Administración haga la valoración al respecto y emita un criterio a este Concejo Municipal. – Don Alfonso Víquez dice: Yo lo entiendo, pero ¿cuál es la competencia que le da el reglamento a la comisión? – El presidente Arce Moya contesta: Es un tema del Concejo Municipal, de una función del Concejo Municipal para la Comisión de Gobierno y Administración. Es igual que Jurídicos, no hay un tema aquí que esté denunciando ni nada por el estilo como para que vaya Jurídicos. – Doña Sonia Torres manifiesta: Bueno, yo por lo menos lo interpreto como una denuncia y me parece que habla del tipo sancionatorio, por eso yo estaba solicitando que fuera enviado a la Comisión de Jurídicos. Gracias. – El presidente Arce Moya señala: En votación el envío a la Comisión de jurídicos. – Don Alfonso Víquez señala: ¡Pero no ya sé envió a la Comisión de Gobierno! – El presidente Arce Moya manifiesta: Le estoy dado a doña Sonia el derecho a la votación a su solicitud. Ya se hizo la votación de la presidencia. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, al señor Juan Luis Hernández-Fuertes al correo electrónico jlhfuertes@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ------

ARTÍCULO 17º. - MOCIÓN FPLN-24-2023 RELACIONADA A LA EVALUACIÓN DEL PERIODO DE PRUEBA DE LA AUDITORA INTERNA MUNICIPAL. ----------

Se conoce moción FPLN-24-2023 firmada y presentada por los regidores Madriz Jiménez y Víquez Sánchez, y que dice: *"…Considerando: 1. La Municipalidad de Cartago de acuerdo con las facultades legales conferidas en*

el Código Municipal abrió Proceso de selección concurso público para el nombramiento indefinido de la persona auditora interna de la Municipalidad de Cartago, para el Departamento de Auditoría Interna, órgano en dependencia directa del Concejo Municipal. 2. Con el fin de cubrir la plaza de Auditor de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 del Código Municipal, y el artículo 24 de la Ley General de Control Interno, se inicia el CONCURSO PÚBLICO N° 01-2022, para llenar dicha plaza mediante nombramiento en propiedad, por tiempo indefinido, a tiempo completo, sujeto al período de prueba de tres meses menos un día, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento Autónomo Interno de Trabajo de la Municipalidad de Cartago, con cargo a la partida presupuestaria de "Sueldos Fijos". 3. Que las condiciones y requisitos del puesto son: Naturaleza del trabajo: Asesoramiento técnico de auditoría al Concejo Municipal, fiscalización y control de todos los sistemas operacionales implantados en la municipalidad, tanto en el aspecto financiero contable como presupuestario y administrativo. Actividades representativas

a. Servir de órgano asesor del Concejo y en general de la organización municipal.

b. Ejercer la fiscalización y control de todas las operaciones y disposiciones municipales.

c. Verificar y dar fe sobre la confiabilidad de los datos contables presupuestarios y demás reportes de la municipalidad.

d. Revisar y evaluar los sistemas de control interno y hacer las recomendaciones que procedan para mejorarlos.

e. Controlar el trámite y la correcta percepción de los ingresos, así como la eficiencia en la gestión de cobro para la recuperación de los recursos pendientes de cancelación. f. Practicar arqueos de caja chica y conciliaciones bancarias.

g. Asistir a sesiones del Concejo y de comisiones específicas, cuando se le requiera.

h. Colaborar en las negociaciones referidas de obras, servicios, empréstitos y emisiones de valores.

i. Rendir informes al Ejecutivo Municipal y al Concejo cuando lo soliciten.

j. Realizar cualquier otra tarea atinente al cargo.

Características personales deseables

a. Habilidad para resolver problemas planteados en términos no verbales.

b. Facilidad para captar, comprender y exponer ideas expresadas por medio del lenguaje.

c. Rapidez y exactitud de cálculo numérico.

d. Habilidad para exponer con soltura las ideas.

e. Capacidad para mantener la ecuanimidad en cualquier situación y perseverancia ante los problemas y tareas.

f. Capacidad para discernir dentro de un contexto.

g. Capacidad para mantenerse activo la mayor parte de su tiempo laboral.

h. Aptitud para controlar y dirigir el trabajo de otros.

i. Habilidad para trabajar con compañeros para lograr un objetivo común y para estructurar y planear su trabajo.

j. Capacidad para incorporarse rápidamente a otras actividades laborales, producto de nuevas exigencias o de rotación de personal, para resolver individualmente las tareas que se le asignen.

k. Estar comprometido con el quehacer institucional.

Requisitos perfil de auditor del manual de puestos de la Municipalidad de Cartago a. Título universitario de Licenciatura en Contaduría Pública o similar.

b. Experiencia mínima de tres años en el ejercicio de la auditoría interna o externa en el sector público o en el sector privado.

En ningún caso podrá considerarse elegible la persona candidata que no cumpla con estos requisitos.

Requisito manual de clases de la Municipalidad de Cartago para clase encargado de área:

Preferentemente tres años de experiencia en supervisión de personal.

Requisito legal

Incorporado al Colegio Profesional respectivo, sea al Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica y/o Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica.

4. Que el "REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO Y SUS COMISIONES" indica:

Capítulo XIII.

De la Auditoría Interna

Artículo 74.- Del nombramiento, sustitución y remoción de la persona persona auditora interna. El Concejo Municipal, por votación de mayoría simple designará a la persona auditora interna por tiempo indefinido, mediante concurso público que deberá permitir la participación de todos los oferentes interesados, sean o no funcionarios. El proceso concursal realizado requerirá la aprobación por parte de la Contraloría General de la República y se ajustará a los lineamientos que con ese objeto emita el ente contralor. A tal efecto, dicho concurso debe iniciarse con la debida anticipación, previendo cualquier atraso que pueda presentarse, de manera que se cuente oportunamente con la aprobación de la Contraloría General para que el Concejo Municipal escoja de una terna y nombre en propiedad al titular de la auditoría interna. Asimismo, el Concejo podrá suspenderlo o destituirlo de su cargo por causa justa previo debido proceso, aprobación de la Contraloría General de la República y mediante acuerdo adoptado por una votación de dos tercios del total de los miembros del Concejo Municipal. Artículo 75. Deber de asistir a las sesiones de Concejo. Cuando el Concejo Municipal lo considere pertinente, la persona auditora interna deberá asistir en forma proactiva y efectiva a la sesión o sesiones que se le convoque, siempre y cuando ello se relacione con las funciones y atribuciones que, conforme a la ley, a las directrices y lineamientos dictados por la Contraloría General de la República, así como al reglamento interno de la auditoría, corresponden a ese órgano. La omisión injustificada de atender esa convocatoria en los términos dichos, dará lugar a la instauración de un procedimiento administrativo sancionatorio. Cuando la omisión

injustificada sea reiterada se considerará falta grave. Deberá asistir, sin que se requiera convocatoria expresa, bastando que la secretaría le haga llegar el orden del a las sesiones que conozcan de los siguientes asuntos: a. Presentación del plan anual de trabajo de la Auditoría Interna. B. Informe de ejecución del plan anual de trabajo o informe de labores de la Auditoría Interna. c. Discusión y aprobación del presupuesto anual. d. Informe de labores anual y final de la persona que ocupa la Alcaldía. Artículo 76. Aplicación del Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna. Sin perjuicio de las normas legales que regulan la actividad, funciones, responsabilidades, deberes y prohibiciones la persona auditora interna, se aplicará a los distintos extremos que gobiernan esas figuras el Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna. 5. De acuerdo a la verificación de los requisitos de admisibilidad, las pruebas técnicas realizadas, la entrevista por competencias, la calificación otorgada por los miembros de la Comisión Especial y la declaración jurada de los oferentes que indican que no poseen impedimentos para ejercer labores en la Municipalidad de Cartago, se recomendó al Concejo Municipal la siguiente terna

Nombre	Cédula	Calificación
Alexander Barrios Hernández	303240646	81,96
Eduardo Elías Espinoza González	302970924	77,69
Jessi Arce Arroyo	304050979	74,03

6. Que en el Concejo Municipal de Cartago en la Sesión Ordinaria celebrada el día 07 de febrero del 2023, Acta No 219-2023, Artículo 9 se indicó " "El presidente somete a discusión la terna. Suficientemente discutido, el presidente somete a votación la terna, somete a votación nombrar al señor Alexander Barrios Hernández, dando como resultado cuatro votos afirmativos de los regidores Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Víquez Sánchez. – El presidente somete a votación nombrar al señor Eduardo Elías Espinoza González, dando como resultado cero votos. El presidente somete a

votación nombrar a la señora Yesi Arce Arroyo, dando como resultado cinco votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz y Arce Moya, por lo tanto, se nombra a la señora Yessi Arce Arroyo cédula 304050979, como Auditora Interna de la Municipalidad de Cartago. instruye a la secretaria del Concejo para que comunique lo pertinente a la Contraloría general de la República. - El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido somete a votación, dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se aprueba la firmeza." 7. Que el artículo 24 del acta 221-2023 del 14 de febrero del 2023 adicionó el acuerdo 9 del acta 219-2023 indicando que el inicio de funciones es el 01 de marzo del 2023 con periodo de prueba de ley: "dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, por lo tanto se acuerda adicionar el acuerdo 9° del acta 219-2023, sobre el nombramiento de la señora Jessie Arce Arroyo, el cual es por tiempo indefinido, cumpliendo el respectivo período de prueba según lo establece la ley, y se define como fecha de inicio de funciones a partir del 01 de marzo del 2023. Se convoca a la Licda. Jessie Arce Arroyo para que asista el próximo martes 28 de marzo del 2023, a las 6:00 p.m. en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Cartago, para realizar el respectivo acto de juramentación.- Votan negativo Víquez Sánchez y Madriz Jiménez." 8. Que en Oficio DFOE-LOC-0374 No 01867, sobre acuse de recibo del nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Cartago y finalización seguimiento sobre las gestiones para dicho nombramiento por parte de la Contraloría General de la República. 9. Que no debe de olvidarse que el sistema de control interno es un todo coherente, conformado por la Administración activa y la auditoría interna de los entes y órganos de la Administración, que integra el sistema de fiscalización

superior de la Hacienda Pública (artículo 9 de la Ley de Control Interno). La Ley es clara en establecer un detallado régimen de responsabilidad a fin de garantizar la efectividad del funcionamiento del sistema. 10. En una Administración Pública que debe guiarse por el principio de transparencia. Por tanto: Mocionamos para que, con dispensa de trámite de comisión, este Concejo Municipal acuerde: 1) Solicitar a la Auditora Jessie Arce Arroyo, presentar a más tardar el viernes 26 de mayo un informe de labores de su período de prueba que termina el 31 de mayo del 2023. 2) Que el sesión ordinaria del día martes 30 de mayo se incluya un punto de agenda con la finalidad de la Auditora realicé la presentación de dicho informe y el Concejo Municipal evalúe y vote sobre su período de prueba…". - El presidente Arce Moya manifiesta: En votación la dispensa. De manera unánime. Aprobada. Por el fondo con los proponentes. – Don Alfonso Víquez señala: Bueno, yo creo que la propuesta es clara. Me parece que en esta municipalidad hay pocos puestos vitalicios y uno es el de la persona que ocupa la Auditoría Interna. Efectivamente doña Jessie está ocupando ese cargo de manera interina, está en un periodo de prueba y lo mínimo que tiene que hacer el patrono, o el superior es evaluar el periodo de prueba. Entonces, básicamente lo que estamos planteando es que se evalúe el periodo de prueba y no que sea simplemente el transcurso del tiempo el que determine que se cumplió o no el periodo de prueba. Ese es básicamente el sustento de la propuesta. – Vista la moción, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya somete a discusión la moción, suficientemente discutida, somete a votación la moción, **dando como resultado cuatro votos afirmativos de los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán**

Castillo, Torres Céspedes, votan negativo Brenes Figueroa, Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Halabí Fauaz y Arce Moya, se rechaza la moción. - Don Alfonso Víquez, para justificar su voto, manifiesta: Lamentable que estemos protegiendo alguna situación ¡Lamentable! Yo entiendo que aquí pueden haber algunas conversaciones entre partes, eso se entiende, pero yo sí creo que le hace un grave daño a la propiedad, le hace un grave daño a la transparencia, le hace un grave daño a la figura misma de la auditora porque vean que fregado, yo creo que todos vimos, que el informe que vino a presentar lo terminaron defendiendo sus subalternos. Entonces después decían que si yo le cuestionaba era porque es mujer, pero que si cuestionaba al subalterno era porque es hombre, verdad de esas cosas y que la gente que comenta. Esos "trolecillos" que están ahí comentando en las redes sociales y que ni siquiera tienen suficiente imaginación para inventar un nombre. Pero me parece que le estamos dando un golpe a la probidad y a la transparencia. Creo que es la primera vez que un patrono se niega a evaluar a un trabajador que va a quedar nombrada manera vitalicia, ¡vitalicia! O sea, solo si renuncia o hay una cosa muy grave se puede remover al auditor. Entiendan que es así porque la Ley de Control Interno así lo dispone. Y bueno, entonces pareciera que la señora va a quedar designada simplemente por el transcurso del tiempo sin que haya existido un ejercicio objetivo, transparente y serio de parte de este Concejo para valorar si efectivamente la persona cumple o no cumple con este período de prueba. Entiendo que hay pactos y que hay arreglos y que hay mayorías que se comprometen o que se ponen de acuerdo y eso es válido en una democracia; lo que pasa es que creo que estamos atentando contra valores sustanciales. Entendamos que aquí nosotros estamos atentando contra valores sustanciales que deberíamos más bien proteger. – Doña Beleida Madriz manifiesta: Sí, es lamentable que esta persona auditora que está en este momento en periodo de prueba no pueda venir, porque así lo dispuso este Concejo, a dar un informe de labores. Es lamentable porque en este país,

cuando a uno lo contratan, está siempre en periodo de prueba. Hay un periodo de prueba para todo funcionario, pero resulta que, de acuerdo con este Concejo no. Aquí es sencillo contratar a las personas sin más ni más. Yo creo que a nadie le hace daño que una persona que va a ser contratada y que ya quedó para siempre aquí, no venga a rendir cuentas de sus labores. Uno no entiende si es que ocultan algo. ¡Que lamentable! Pero bueno ¿qué se podía esperar? Yo quiero que quede constancia de las personas que votaron en contra de que la auditora venga a dar un informe de labores en su periodo de prueba. Gracias. – Doña Sonia Torres indica: A mí me hubiera parecido muy importante haber tenido la evaluación de la señora auditora para posteriormente haber tomado una decisión al respecto si fuera procedente. Gracias, señor presidente. – Doña Andrea Guzmán señala: Yo también quiero justificar mi voto positivo porque yo considero que era un ejercicio muy sano, una manera de que pudiéramos tomar una decisión si este periodo de prueba resultaba satisfactorio. Simplemente un ejercicio, incluso de retroalimentación para nosotros como Concejo y para ella como auditora interna. Yo lamento que este proceso no se haya podido dar. Gracias, señor presidente. – Don Marco Arias indica: No sé dónde estarán en las sesiones algunos regidores que dicen que no ha venido a dar un informe. Y segundo, yo creo que no sé cuántos años estuvo aquí don Alfredo, pero me parece que la Auditoría ha hecho y ha ejercido su labor muchísimo mejor que la ejerció don Alfredo, que nunca quiso venir, ni a éste ni a ni a otros Concejos municipales, a dar informes. Entonces, yo no sé por qué brincan tanto si el suelo está parejo. Cualquiera diría o pensaría que es alguna persecución porque hay algunos regidores que están insinuando otras cosas y amedrentando. Yo creo que lo mejor aquí es lo propuesto por el señor presidente. Gracias, señor presidente. – Don Carlos Halabí manifiesta: Muy lamentable la actitud de ustedes, porque cuando vino la auditora se le faltó al respeto, hubo violencia contra ella aquí. Y esa moción, si uno la lee con calma, es una moción irrespetuosa y yo no juego con eso. Creo que están muy equivocados ustedes con ese tipo de actitudes, que lo único que quieren es demostrar que lo que

hacemos los demás está mal; pero allá ustedes. En el pasado se nombraban personas y nadie decía nada, pero ahora todo lo critican. Gracias. – El presidente Arce Moya manifiesta: Vamos a dar un receso de hasta por 3 minutos para revisar un documento con la secretaria. – Se entra en receso de hasta por 3 minutos. – El presidente Arce Moya reanuda la sesión y continúa.

Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los regidores Beleida Madriz Jiménez, Alfonso Víquez Sánchez y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 18º. -TEMAS ADMINISTRATIVOS. ----------

Doña Andrea Guzmán manifiesta: Yo sé que no hay asuntos de la presidencia, pero es que yo quisiera traer un tema aquí para ver si solo soy yo o todos los compañeros. Bueno, yo tengo una sugerencia y es que, al momento de recibir el orden del día por el volumen de los documentos y la cantidad de documentos, recibimos hasta 3 o 4 correos, parte 1, parte 2, parte 3. Entonces yo no sé, por lo menos yo el ejercicio que hago es descargar el orden del día e ir buscando documento por documento, entonces tengo que salirme de un correo y entrar a otro y a veces incluso usando el buscador se hace un poco menos ágil el asunto. Entonces yo muy respetuosamente quisiera proponer y ver si a todos los compañeros les resulta como más ágil que desde la Secretaría se pudiera crear un OneDrive con una sola carpeta y desde ahí todos tuviéramos acceso a los documentos. No sé si habrá alguna posibilidad de que solo tengamos posibilidad de la lectura para no alterar ningún documento o digamos que haya pérdida de algún documento, por ejemplo, pero sí, yo creo que sería muy valioso que fuera una carpeta que se llame orden del día del martes 23 de mayo y hubiera una subcarpeta con audiencias, informes de la presidencia y así. Una carpeta interna para cada uno. No sé, es una sugerencia. – El presidente Arce Moya manifiesta: Gracias doña Andrea, vamos a tomar en cuenta su recomendación. Era política de la presidencia anterior que se viera en ese tipo de correos 1, 2, 3, 4 y hasta 7, pero voy a coordinar con don Mario para que instruya a don Daniel de Informática, porque no podemos darle órdenes a la

Administración para que coordine con doña Gissella, y podamos tener ese archivo para que agilice esa gestión correspondiente como tal. – Doña Mariana Muñiz indica: Yo sí quisiera preguntarle a Mario, ¿ya estamos en temas administrativo? – El presidente Arce Moya señala: Don Mario dijo que no tenía temas administrativos que informar. – Doña Mariana Muñiz manifiesta: Pero yo sí quiero hacer una consulta. – Don Alfonso Víquez señala: Perdón don Jonathan, por el orden, es que yo pedí la palabra en el tema de doña Andrea y no me la dio. – El presidente Arce Moya indica: Tiene la palabra doña Mariana y después don Alfonso. – La regidora Mariana Muñiz indica: Yo llevo 8 semanas, y así me refiero y me remito a las actas. ¿Esta sería la octava semana que yo pregunto cómo va el tema de calle Las Vegas? Quisiera saber cómo hace asunto. ¿Si ya hemos avanzado en algo más? Sí ya salió de la del convenio de la municipalidad con Oreamuno; si ya llegó el documento, el convenio a su persona nuevamente, ¿y que falta para asfaltar esta calle? Y segundo, la semana pasada, yo muy respetuosamente le solicité que si me podía remitir la visita que hicieron en el sector del alto de San Blas. En el oficio, por si no lo tiene a mano, el AM-INF-229-2022, dónde usted me contesta en ese oficio que se hizo, que se iba a hacer una inspección y se me iba a informar cuánto era que valía esa a calle, que se necesitaba para asfaltar esa calle, y poder darle una solución a los vecinos. Pero esta semana no llegó el correo, entonces quisiera saber cómo va ese tema. – El regidor Alfonso Víquez indica: Yo quería referirme a lo que mencionó doña Andrea; primero para desmentirlo don Jonathan, no mienta. No es cierto que yo le haya dado nunca una instrucción a doña Guissella, y ahí está ella para que lo pueda decir o no, de qué mande varios correos. Esa fue una decisión administrativa de la Secretaría, más bien en los últimos días hablamos de esa posibilidad, no sé si se lo recuerda, que incluso le decíamos que doña Patricia ya lo hace en la Comisión de asuntos jurídicos en la que participamos doña Andrea, don Marco Arias y yo, y funciona perfectamente bien. De hecho, hablamos de esa posibilidad. No se vale decir mentiras; dicen que cuando se acaban los argumentos, empiezan

las mentiras y los gritos y alzar la voz y demás, como si eso le diera peso a los argumentos. Pero sí me parece completamente práctico que se haga de esa manera, le reitero la solicitud que en su momento le dice a doña Guissella, lo que no sé es qué cuidados eso requiere, digamos, o no requiere ninguna programación informática. Creo que con un tema con las licencias de Outlook se puede hacer. Me parece que es un asunto ahí técnico que puede subir la Secretaría. Pero que si facilitase mucho el acceso a los documentos; hay que estar buscando el correo. Hay que estar bajando el documento o el trabajo de organizar y ahora que no tenemos asesores, es más complejo. De hecho, el asesor nuestro hacia ese trabajo, precisamente bajar los documentos y organizarlos en carpetas, entonces yo si me uno a la solicitud a la Secretaría de que se pudiera hacerlo de esa forma resguardando, por supuesto la seguridad. Gracias, y tengo una pregunta ya que estamos en el capítulo de informe de la alcaldía para don Mario. Básicamente don Mario, en relación con la calle del rodeo, ya demarcaron la vía en el centro y eso ayuda mucho a que la gente se ubique a cada lado de la calle, lo que pasa es que es muy angosta la calle, y como no tiene faldón, pero no tiene elementos que disminuyan la velocidad. Entonces un día de estos, va a haber una desgracia y esperemos que no. Ya cuando empezó hubo un par de accidentes. Entonces creo que es importante tratar de buscar la forma, reiterar la solicitud; yo sé que es complicado, yo sé que no ha sido falta de voluntad, eso yo lo sé, de colocar algunos reductores de velocidad antes de que ocurra una desgracia. Porque una vida humana vale mucho, o las lesiones de una persona cualquiera valen mucho. Y si se pudiera al menos colocar algún tipo de señal de tránsito que diga que solamente deberían circular vehículos livianos, porque yo me he topado camiones grandes, me he topado vagonetas, me he topado camiones lecheros de estos que vienen incluso cargados, y con una inercia muy fuerte presidente, son 5 minutos, no?.- El presidente Arce Moya indica: Usted lo está haciendo seguido; habló de asuntos de la Presidencia en dos temas separados. Alfonso continúe. El regidor Víquez Sánchez indica: Gracias entonces, perdón

me interrumpieron y perdí el hilo, para buscar la forma de que se rotule, por lo menos, yo sé que colocar la estructura para que no pasen los camiones es difícil. Eso requiere toda una tramitología y una inversión, pero por lo menos colocar, hay algunas señales de tránsito de velocidad de que solo circulen vehículos livianos o ese tipo de cosas, porque no quisiera que estemos lamentando, reitero, la lesión o la muerte de alguna persona por una situación que creo, que tal vez se podría por lo menos coadyuvar a prevenir. Entendemos que cada quien maneja como quiere, pero cuando hay señales de tránsito, cuando hay advertencias, eso podría desincentivar ciertas conductas, nada más lo indico para que luego lo tome en cuenta. – La regidora Mariana Muñiz indica: Gracias perdón, es que se me olvidó mencionarle un asuntito a don Mario, también respecto a esa calle el rodeo. Aquí tengo una foto, dónde se ve se puede apreciar don Mario, que a esta calle no se le hizo espaldón y no se le hizo canalización de aguas, el problema de no haberle hecho una canalización de aguas, es que el asfalto en invierno se va a levantar, y charita plata, charita plata que se invirtió en esta calle, para que no se le haga un tipo de canalización de las aguas ahí o algo. De hecho, aquí tengo la foto por si quiere, se la envío, muchas gracias. – La regidora Grettel Quesada indica: señor alcalde, solicitarle su intervención o interponga sus buenos oficios para que en el sector cementerio en Lourdes, está con problemas de carencia de agua desde hace muchísimos años. Los vecinos alegan que el agua se va desde las 8:00 de la mañana y llega a las seis de la tarde, los 7 días de la semana y por lo tanto, están teniendo problemas enormes con eso, según indican; ya existe un estudio de parte de la municipalidad donde se indicó, pues que se requiere de un presupuesto determinado para poder entrarle a la situación y poder resolver. Entonces para ver la posibilidad de que nos ayude un poquito por ahí, muchas gracias, muy amable. – El regidor Mitta Albán indica: Don Mario, qué bien que se están haciendo las obras en el cantón central, distrito uno y el dos. Pero sí me preocupa que no están planificando bien las cosas. Ustedes cartagineses, han sido víctimas últimamente, y doña Elvira, que es vecina incluso al frente

suyo, están haciendo unas obras, ahí diagonal a la última joya. Y se hacen unas presas que deberíamos poner a la policía municipal o regular el paso, o la gente parquímetros también podrían ayudar, porque hasta media hora ahí en hora pico o 45 minutos. Lo mismo sucedió en el distrito de Oriente, por el Colegio de monjas. El cambio de esa tubería ha ocasionado un caos vial en Cartago, que ha afectado la calidad de vida de los cartagineses. Sumado a eso lo de los camiones. Entonces sugerirle a la administración, que, por favor, cuando se den este tipo de cosas, se coordine con Policía Municipal o con la gente de parquímetros para que no sucedan esas cosas, y en relación a la calle misión sur, yo quería manifestarle a don Mario que existe un recurso de amparo que ganaron los vecinos en el 2015, que obligaba a esta municipalidad a arreglar esa calle. Yo sé que hay desinterés, pero los vecinos quieren que se arregle. Ya me dijeron que lo que quieren es lastrearla, que son 300 millones, que es demasiada plata, pero si ponemos a circular esos dineros que están guardados aquí por mala ejecución, que más o menos son como 10.000 millones, de ahí podrían alcanzar para hacer esas obras. Sí hay un recurso de amparo que le dio la razón, la sala constitucional a los vecinos en el 2015 y ha obligado a esta municipalidad a arreglar esa calle. Los vecinos han estado esperando la respuesta a las gestiones, que tanto los regidores Alfonso Víquez, Mariana Muñiz y mi persona han hecho; ya sé la respuesta de la gente a cargo de Ronny Rojas, donde se dicen que el dinero es muy, muy caro. Y, yo creo que los recursos si están, incluso hemos hablado con los vecinos, porque hay unos que no quieren echarse para atrás, entonces no sé viendo aquí al compañero, no sé si el síndico tal vez él se pueda referir a este tema. – El regidor Carlos Halabi indica: Bueno, en la calle de Las Vegas, esa fue una moción que yo presenté hace unos meses atrás y en realidad yo no pregunto a cada 8 días. Pero sí me intereso y hoy conversé con la gente que está a cargo de la calle de Las Vegas. Y ahí ha habido varios problemas, el primero es que, el convenio con la municipalidad de Oreamuno, se tardó mucho en la comisión de jurídicos y eso atrasó bastante el proyecto. El otro problema es un diseño de la tubería que

estuvo a cargo de un ingeniero que ya no está en la municipalidad. Y se encontró que ese diseño tiene algunas deficiencias. Entonces se está haciendo un nuevo diseño para la tubería. O sea que eso está avanzando, es cuestión de informarse, uno ir a preguntar en el departamento correspondiente y no estar preguntando cada 8 días lo mismo, muchas gracias.- La regidora Andrea Guzmán indica: Gracias señor presidente, sí don Mario, yo quisiera estrenarle una situación o una inquietud de los vecinos de calle Llanito de Corralillo. Ellos están, pues, reconocen que después de que tuvieron unos problemas increíbles con un barrial que no les permitía ni transitar en carros que fueran diferente a 4 por 4, ellos dicen que bueno, después de algunas conversaciones, de parte de los vecinos y algunas gestiones, pues sí se han puesto la camiseta a trabajar, quitaron el barro y se colocó algún material, sin embargo, incluso, ellos tienen la preocupación de que es necesario el desagüe de las aguas llovidas. Bueno, valga la redundancia. Y les preocupa, digamos que la duración de este material que se coloca, porque a las primeras lluvias, incluso ellos lo comentaban con los colaboradores municipales, a las primeras lluvias, gracias a las primeras lluvias, este material va a lavarse y va a ser un dinero perdido, porque va a volver las mismas condiciones de la calle y además bueno, yo no sé si los compañeros que viven en Corralillo conocen la situación de esta calle y que además en esta calle, habitan varias personas con discapacidad, cuya discapacidad, es motora, entonces ellos son usuarios de sillas de ruedas, de andaderas, bastón, entonces sí necesitan, pues que esta calle esté funcional. Que puedan ellos usar sus sillas de ruedas o incluso que puedan entrar transporte público porque en este momento sí, pero cuando la calle no está en buenas condiciones, ni siquiera pues transporte público, llámese taxi, llámese plataformas entran hasta ahí por la condición de las calles. – La regidora Sonia Torres indica: Yo quería apoyando la solicitud de la regidora doña Gretel, pedirle a usted en interponer sus buenos oficios para ver si podría atenderse a esta situación. Usted ya conoce el caso porque en la gira que usted hizo a Lourdes, recuerda que fuimos por esa calle y usted estuvo hablando con

algunos vecinos que le manifestaron la problemática. Posteriormente a eso, en septiembre, tuvimos una audiencia con don Julio para ver cómo estaba el tema. Los vecinos aún se encuentran en espera de poder solucionar una problemática que tiene más de 30 años. En algún momento cuando yo hice la solicitud ha acueductos, bueno a la administración para saber sobre el tema, en el informe ATA-OF-497-2021, se informa que ya se había recibido un estudio en presupuesto de la solución para mejorar ese servicio en esta localidad. Se había procedido a solicitar los recursos, ya la administración y entiendo, pues que fue en la administración anterior. De hecho, este proyecto ya tiene su nombre y se llama ampliación de la red de conducción y distribución en el sector este del cantón, que abarca la Comunidad de Caballo Blanco, Lankaster y Cóncavas y Lourdes. Son 2000 metros los que se habían proyectado de instalación. Y dice que para la Comunidad de Lourdes son 1400 m, la ubicación del proyecto sería en el distrito de San Francisco, Lourdes, 200 metros al sur de la plaza de Deportes de Agua Caliente, continuando por la entrada a Lourdes, en la calle donde estuvimos don Mario, ahora en la última inspección que usted hizo. De ahí, continuando hasta el cementerio de la localidad y finalizando 200 metros más al sur para una longitud de 1400 metros de instalación. Y se nos explicó todo el proceso que lleva ese tema, pero yo lo que le quiero pedir de verdad don Mario es, para apoyar a este sector porque ellos tienen una problemática desde hace bastantes años y no son las muchas manifestaciones, es la gran necesidad que tiene este sector de ser atendido y darle seguimiento, porque esto fue un proyecto que ya había salido, pero quedó detenido y le agradecería mucho don Mario seguir apoyando la gestión de doña Gretel. – El regidor Marcos Brenes indica: Una recomendación a don Mario. A veces hablábamos y hablábamos de algunos temas y no conocemos a profundidad algunas cosas y en todo obviamente, caemos en unas situaciones. Por ejemplo, en lo del Rodeo la situación, obviamente y es muy angosta. Ahí no se ha podido hacer limpieza de desagües en la pieza mecanizada para mejorar los desagües, a razón de que ni los vecinos quieren asumir el tema de

las aguas que tienen que caer a su propiedad. Entonces, como se hacen las salidas tan destensas, la velocidad y la capacidad del agua es tremenda, entonces ahí lo primero que hay que hacer es un trabajo social con los vecinos, con los agricultores para ponerse de acuerdo quienes recibirían esas aguas, de modo que evacuemos esas aguas, porque si al final empezamos con la limpieza y hacemos cunetas, más bien corremos un peligro porque esas mismas piedras y maleza que están ahorita, lo que hace es retener el agua para que no haga esas situaciones. Entonces tal vez con una trabajadora social, se debería trabajar en esa zona para verificar el tema, de que nos puedan recibir esas aguas y poder hacer la limpieza mecanizada. Con eso ampliamos el ancho y podemos hacer hasta faldones, pero es parte de todo un proceso que hay que hacer para poderlo lograr. Y en el tema del del agua de Lourdes. Hace algunos años atrás, habíamos aprobado la compra de un sector de terreno de la ladrillera, la que es del italiano, porque ahí había una fuente de agua que nos podría eventualmente ayudar a darle todo ese tipo, o cubrir las necesidades del sector de Lourdes. No sé en qué quedó ese tema, porque yo oí que se aprobó, pero como que la administración anterior no tuvo interés, ahora recuerdo el tema. Tal vez usted puede averiguar en qué anda, como en qué quedó. Qué se puede hacer para poder abastecer a los vecinos de Lourdes de ese tema. Y en el tema del Llanito, ellos me han estado llamando, están muy agradecidos por el trabajo que se está haciendo. De hecho, yo hice la solicitud a la administración para la colocación de colocación de cunetas, pero obviamente en este momento no lo hay, hay que pensar a futuro con el tema. Si se habló de hacer o darle una buena capacidad al terreno para la ocasión de agua con la maquinaria y en la colocación del perfilado, precisamente porque es muy permeable y ayuda a evacuar esas aguas y no perjudicar mucho la zona. Pero si eventualmente, hay que pensar en la colocación de las cunetas para darle mayor vida al trabajo que se está haciendo por parte de la municipalidad. Y eventualmente las gracias, porque esos días con el tema de las empresas que se han hecho, hice una llamada para ver si nos podían ayudar, porque

prácticamente las piezas que se hacen es por los carros que mal se estacionan. Entonces darle seguimiento a ese tema para que no haya obstrucción y los carros puedan evacuar libremente por ahí. – La síndica Elvira Rivera indica: Con respecto a los trabajos que se están haciendo ahí por mi distrito, bueno, primero sin ser ingeniera yo, pero me parece que ese trabajo sí está quedando muy bien. Se están viendo dos líneas de tubos para dar abasto con la cantidad de agua que baja por ahí. Y seguidamente, por lo del congestionamiento vial, es curioso, vean ayer estaban dos inspectores de tránsito. Ahí yo fui a hablar con ellos y les dije, don David, la respuesta es para usted, yo hablé con los dos inspectores de tránsito, o sea del MOPT, yo le dije, mire, esta es una calle, la calle que baja que es zona amarilla, está pintado de amarillo y vean la cantidad de carros que están parqueados ahí. Además, está la ciclovía. O sea, está quedando solo una vía porque no ustedes no intervienen. Ah, sí, sí, señora, sí, sí, sí, ahora vamos. Se montaron, se fueron y no hicieron nada. Quedó un oficial de la Policía Municipal y él me dice, vea, yo no me puedo ir de aquí a quitar esos carros porque dice, nos corren las vallas y se empiezan a pasar. Entonces la empresa, cerró el paso allá por María Auxiliadora para dispersar el flujo vehicular y estuvo funcionando bastante bien hasta eso de las 5:00 de la tarde. A esa hora ellos salen de trabajar, entonces quitan los muritos de contención que ponen y entonces otra vez se hizo las presas. Pero sí se ha estado trabajando y se ha estado coordinado con la Policía Municipal, pero también ahí la gente es que pena la palabra, pero muy cabezona, porque los oficiales de la Policía Municipal los tratan como si fueran una basura. Ellos les hablan y les dicen, usted no es nada así porque yo los vi y los oí, ustedes no son nada, ustedes no tienen que decirme nada. Así le contestaban a los oficiales de los municipales. Entonces de ahí es muy complicado, yo sé que la gente viene estresada y quiere llegar a la casa, pero también no colaboran ni hacen caso, es muy muy difícil esa situación. – el síndico Rodolfo González indica: es muy preocupante porque. Yo vivo cerca de ese movimiento que se está haciendo y me preocupa mucho que en esos momentos haya una emergencia y está en

esas presas, y que no se puede hacer absolutamente nada por esa situación, y a la misma vez me preocupa mucho el comercio de ese sector, puesto que ahorita está todo eso cerrado y en estos momentos como está la situación, ellos seguramente ni siquiera están haciendo ninguna venta, y me parece que necesitamos saber cuántos son los días que se dura, esa situación para ver y decirles a esas personas que tienen que esperarse unos cuántos días más. También yo le quisiera decir a don Mario que algunos oficiales de la Policía Municipal me dicen que ellos desearían que fueran sacados de los edificios municipales para trabajar más que todo en la calle, porque ellos tienen mucho conocimiento. Pero que ellos todavía los tienen, a pesar de que usted tiene contratos de seguridad privada. Entonces necesitan saber si usted puede ayudarlos para ver si pueden sacar salir de los edificios y ellos practicar todo lo que ellos conocen, tienen conocimiento. – El síndico José Víquez indica: Bueno para aumentar a lo que decía Alfonso, en realidad ya hubo dos accidentes. Un atropello y un carro que cayó a una quebrada porque pasó recto; no había señalización entonces tuvo un accidente; yo le envié algunas fotos a don Ronny y creo que a don Mario no, no lo tengo muy seguro. Tráiler con backups, tráiler con vagonetas, vagonetas cargadas de material, y ya se están viendo huecos en el asfalto, obviamente son carros muy pesados que ya están despedazando las líneas; tengo la oportunidad de viajar por las 2 calles nuevas, por la del rodeo y por la del Angelina, y la de la Angelina está en la misma situación, están bajando vagonetas. Llano grande tiene la gran minita de arena. Las vagonetas están bajando, pues por ahí ahorita se van a despedazar las dos calles. Y. Con el tema de los espaldones y de las aceras, don Mario, nosotros hemos estado trabajando en eso incluso la semana anterior, algunos vecinos, incluso algunos padrinos, nos ayudaron a pagar un perifoneo. Se dirigió el perifoneo a toda Tierra Blanca para limpiar caños. Sin embargo, los vecinos que son de Tierra Blanca que tienen fincas en el rodeo, ya están limpiando. El tema es que hay cuatro fincas que tienen una gran extensión, casi que van de Tierra Blanca a Cartago que no son de Cartago, es gente de San José, gente de Heredia que

ya les hicimos llegar la invitación a limpiar las faldas y no lo quieren hacer. Lo que nos dicen es que eso le corresponde a la municipalidad. Y, entonces no tenemos la apertura de parte de ellos. Y, por lo menos los vecinos de Tierra Blanca ya lo están haciendo, se está limpiando y ellos han sido conscientes con eso. Con el tema de misión sur, incluso los vecinos me hicieron llegar un documento, y que por error le puse un número que no era a doña Giselle para ubicarlo, donde hay un acuerdo desde el 2005, donde se le solicita a la administración en esos años la intervención de la calle. Está el acuerdo el nombre de los regidores y síndicos que estuvieron en ese momento. En el documento, lo que dice básicamente es que tiene que haber una intervención inmediata, pero queremos ubicar el acta para ver el alcance. Y incluso yo se lo puedo compartir a los compañeros regidores que lo quieran tener para ayudarnos a ubicarlo y ver el alcance, pues sabemos que es un monto bastante amplio, 300 y resto millones por ahí; también me llegó la versión del monto. Vamos a esperar este invierno a ver cómo nos va en esos bajantes de agua y una de las quejas principales de los vecinos que días atrás no lo mencionaron. Es que por ahí baja una vena de agua, que creo que es la que alimenta los tanques del Carmen. La gente de acueductos llega, se trabaja sobre la calle, no se reparan correctamente, entonces se sigue esperando la calle, entonces, pues con don Mario la verdad que me ha estado ayudando en algunas en algunas gestiones, el compañero regidor, me han estado ayudando con otras gestiones, entonces pues ahí se va avanzando, simplemente yo sí quería aumentar lo de Alfonso, que ya hubieron dos accidentes, un atropello que a Dios gracias, la muchacha está bien, quebradita, pero está bien, tuvo bastantes lesiones. Pero bueno, muchísimas gracias señor presidente. – La regidora Sonia Torres indica: Es que es para exponerle un casito de una señora de Lourdes, que me indica que hace como 2 meses el área de acueductos hizo un trabajo al frente de la casa y le destruyeron parte de la entrada, y eso le imposibilita o le molesta el entrar y salir. Entonces, ella está solicitando si pudieran atender este asunto, para que le repararan el frente de la casita; está

ubicado a 800 metros al sur de la Iglesia de Lourdes. Yo le estaría pasando el nombre de la señora, para que usted lo tome en cuenta y así cumplo con la señora, me lo ha encomendado. – La regidora Mariana Muñiz indica: Solo era para decirle a don Marcos Brenes una cosa. ¿Y es si él conoce de una posible solución para los vecinos? ¿Porque no se pone a trabajar? Y hace una coordinación con los vecinos y la administración. Para que hable y hagan y le den una solución a estos vecinos, porque yo no digo las cosas por decirlas, lo hago porque intento mantener una comunicación con las comunidades, que son las personas que señalan las problemáticas, a las que muchos, en especial unos, hacen oídos sordos y salen a las calles solo en tiempo de campaña. El presidente Arce Moya indica: Estamos en temas de la alcaldía, preguntémosle al señor alcalde, los temas correspondientes, por favor.- La síndica Evelyn Ledezma indica: sí, justamente me parece oportuno y a raíz de lo que he visto en las redes sociales, don Mario, hay un tema que quedó aprobado cuando don Marco Arias era presidente municipal, que era el espacio de los síndicos incluirlo dentro del orden del día. En las redes sociales, muchos de ellos preguntan, porque todos nosotros aprovechamos este momento para preguntarle a usted, o sea que no hay como un orden, que, si se hace una reunión o etcétera, entonces me parece conveniente que, en el momento, pues oportuno, dado que hacemos que las sesiones sean más extensas, de que incluyan en el orden del día exactamente la fecha, me parece que fue en julio, recién ingresamos nosotros, pero podría realizarlo por ahí. Es un tema que quedó pendiente, un acuerdo que no se ha ejecutado por este Concejo. Gracias señor presidente.- El alcalde Mario Redondo indica: Con el mayor de los gustos voy a tratar de responder a los temas, los hemos anotado. Respecto al tema de Las Vegas, don Carlos explicó bien; estuvo en comisión varias semanas, tuvimos un problema con un detalle que un ingeniero que se fue de la municipalidad, el análisis del sistema de alcantarillado tenía, y ahora estamos a la espera del convenio que salga aprobado de la municipalidad de Oreamuno, que lo tiene en análisis. Como lo informé la semana pasada, de la calle del

Sector del alto de San Blas que indicó doña Mariana, todavía se lo pasé, hoy hace ocho días a Ronny, todavía no tengo la respuesta. De la calle el rodeo, vean como en muchos otros, uno deseara poner reductores de velocidad, pero lamentablemente existe un decreto que regula esta materia y no podemos ponerlo en todo lugar. Es más, la municipalidad fue demandada por un reductor de velocidad que se había puesto en la Angelina. Una persona tuvo un accidente por el reductor, y alegó que había sido puesto sin cumplir con las regulaciones que establecía el decreto. Entonces estamos siendo muy cautos en ese particular, no podemos poner cualquier tipo de barrera ni podemos brincarnos esa normativa, lo cual nos genera un inconveniente; coincido en la preocupación por la velocidad con la que mucha gente circule en algunas vías, sobre todo cuando están en buen estado y si estamos teniendo ese problema es porque estamos teniendo cada vez mejores vías, lo cual es bueno, pero lamentablemente tenemos una problemática en los reductores de velocidad; estamos buscando alternativas para la canalización de las aguas. Ciertamente es un asunto que hubiéramos deseado resolverte de una vez, pero el presupuesto no alcanzaba para hacer espaldones, entonces estamos buscando algunas otras alternativas para garantizar la buena condición de la de la obra con respecto a la ausencia de agua potable; allá cerca del cementerio de Lourdes, que fue planteado por doña Gretel y doña Sonia. Estaba comunicándome ahora con los ingenieros de Acueductos, y lo que me indican. Bueno que alrededor del cementerio de Lourdes es un problema de baja presión en horas de máximo consumo. Que hay un tanque que estará siendo, que está en este momento los planos siendo aprobados en el CFIA y que esperamos que para agosto ya esté construido, y el tramo de tubería que puede estar en el mes de septiembre, si Dios lo permite, con lo cual esperamos ya resolver el tema en el sector y obras en la ciudad obras pluviales efectivamente, ustedes nos han escuchado en reiteradas oportunidades de que tenemos un alcantarillado pluvial que data de 1910 y es absolutamente insuficiente; lo que podemos hacer son obras paliativas en las que estamos invirtiendo;

empezamos allá por el sector al costado norte de metrocentro. Y ahora vienen más acá en próximos días. Lo que me dice don Heiner es que esperamos que mañana se pueda ya tapar y se pueda habilitar el próximo viernes el paso por esta ruta, pero vamos a iniciar trabajos también en próximos días, también al costado noreste de las ruinas. Y después el costado noreste de los tribunales de Justicia, con lo cual vamos a tener inconvenientes de tránsito, pero simplemente es porque estamos mejorando las condiciones del alcantarillado pluvial, para tratar de disminuir el impacto de las lluvias en la ciudad. En lo que se refiere a misión sur, pues ya hemos explicado en varias oportunidades, está en programación y se hará, no se ha dejado de atender, se va a atender como corresponde. En el Llanito, yo efectivamente, doña Andrea, recibí la inquietud. Cuando empezaron los trabajos se hizo un barrial enorme. Me indicó el ingeniero que es que debían preparar la tierra y en ese momento se vino la lluvia, lo cual generó eso, después se mejoró. Yo vi fotografías del trabajo ya y bastante ha mejorado. Creo que los vecinos están bastante satisfechos, en uno lo han hecho saber; el mismo ex diputado Mario Castillo me llamó el pasado sábado que tiene unas propiedades por ahí cerca. Estamos tratando de ver cómo conectamos con Copalchi para mejorar también la circulación en caso de que tengamos. Yo les decía en el momento en que sea factible, a mí me encantaría que pudiéramos asfaltar esa ruta. Es una ruta que además permite conectividad ante los constantes deslizamientos que tenemos en la carretera nacional y esperaríamos avanzar en esa dirección conforme fuera posible. En el tema de los daños en el sector de Lourdes, que indica doña Sonia de la vivienda, háganme llegar por favor el detalle. Y lo de la policía en edificios, estamos haciendo un esfuerzo en ese particular por tratar de tener más policía en la calle. Quiero decirles que creo que esta es la municipalidad que más ha invertido en seguridad en el País en los últimos 3 años; hemos más que duplicado la inversión en seguridad, sin contar siquiera el montón de programas preventivos y en materia de educación en los que hemos invertido, pero vamos a seguir invirtiendo más en seguridad, si este Concejo respalda las propuestas

que haremos en los próximos meses. – La síndica Evelyn Ledezma indica: Gracias señor presidente don Marcos, eso se envió a comisión, vinieron dictámenes, que de hecho el 13/07/2020 vinieron acá los dictámenes inversos, el nombre del encabezado, porque eso se presentó en una moción que firmó Marcos Brenes, a la hora que llegaron a la orden del día vinieron inversos, se corrigió para la siguiente semana, fue aprobado ese dictamen por este Concejo y se trasladó a la presidencia como tal y lo que exponían los compañeros en ese momento, si la memoria no me falla, era que usted lo que tenía era que definir cuál va a ser el orden, para que no hablaran los 11 distritos al mismo tiempo, entonces que usted tenía que hacer una distribución del tiempo, entonces tal vez doña Guisella le agradecería si para la próxima sesión, puede tener a mano esos dictámenes para que podamos retomar el tema, ya como corresponde. – Notifíquese con acuse de recibo y fecha al alcalde municipal. –

ARTÍCULO 19º. -REMISIÓN DE PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO CONAPAM PARA EL PERÍODO 2024. ----------

Se conoce oficio AM-INF-146-2023 de fecha 17 de mayo del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio OEGDS-TCI-090-2023 de fecha 15 de mayo del 2023, suscrito por la señora Verónica Hernández Zúñiga Programa Municipal para la Persona Adulta Mayor, y que dice: *"…De acuerdo con lo solicitado por el CONAPAM mediante el oficio CONAPAM-DTUFO.012-C-2023: "De conformidad con las "Normas Técnicas sobre el presupuesto de tos beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del Sector Público a Sujetos Privados" No. R-DC-00122-2019, le solicito a más tardar el 31 de mayo del 2023, el Plan de Trabajo y su respectivo Presupuesto para el periodo 2024 así como la transcripción del Acuerdo de la Junta Directiva o Concejo Municipal, donde se aprueban ambos documentos", se adjunta: et plan de trabajo para el periodo 2024 y el Presupuesto Ordinario 2024, para ser remitidos al Concejo Municipal para su respectiva aprobación y autorización de firma. Luego de la aprobación correspondiente, debe ser firmados en forma digital por su persona y enviados al correo*

cmolina@conapam.go.cr, del señor Carlos Molina Mora, Jefe del Departamento de Fiscalización de CONAPAM y a mi persona para el seguimiento correspondiente. Además, se debe adjuntar la transcripción del acuerdo del Concejo Municipal. Es de suma importancia la autorización de estos documentos para la garantizar la aprobación del presupuesto 2024 por parte del CONAPAM, mismo que será de gran beneficio para población adulta mayor de nuestro cantón que es atendida por el Programa de Seguridad Alimentaria del Programa Municipal para fa Persona Adulta Mayor...". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se dispensa de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone aprobar el informe y el presupuesto, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se aprueba plan de trabajo para el periodo 2024 y el Presupuesto Ordinario 2024 del CONAPAM para la Municipalidad de Cartago, según se estipula los documentos aquí conocidos.-** La regidora Andrea Guzmán indica: gracias señor presidente. Nada más un pequeño comentario es que si no me equivoco, este documento viene con fecha del 12 de mayo, entonces yo quisiera, digamos ser enfática en que a veces yo sé que los documentos entran tarde, pero hay otros momentos en que una semana antes que hubiera entrado, tal vez nos hubiera permitido hacer un poco más de análisis y no tener que aprobar así tan a la carrera, entonces digamos, si entró el 12 de mayo, se hubiera podido meter en el orden del día, incluso el mismo lunes o martes, y

hay documentos que se meten a última hora por la premura; yo creo que este también hubiera sido manejado de esta manera para poder analizar un poco más. - El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Verónica Hernández Zúñiga Programa Municipal para la Persona Adulta Mayor y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 20º. -INFORME SOLICITUD DE AUDIENCIA POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN MANOS AMIGAS TRASTORNO ESPECTRO AUTISTA AMATEA. ----------

Se conoce oficio AM-INF-150-2023 de fecha 18 de mayo del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio ASOC-OF-020-2023 de fecha 18 de mayo del 2023, suscrito por la MSc. Ericka Arias Mora Encargada Área Social, y que dice: *"…Luego de saludarlo, y en atención al Artículo 29, Acta N° 238-2023, relacionado con solicitud de audiencia por parte de la Asociación Manos Amigas Trastorno Espectro de Autismo AMATEA; en lo concerniente al Área Social, me permito remitir oficio CM-OF-07-2023, suscrito por el Dr. Marco Peraza Urbina, Médico de Empresa y Encargado de Promoción de la Salud…". -S*e adjunta el oficio CM-OF-07-2023. – La regidora Andrea Guzmán tiene la palabra. Gracias señor presidente, es que yo creo que por error, este dictamen o esto llegó hasta el Concejo, porque fue una información que nosotros como comisión pedimos ante la audiencia de AMATEA, para poder dar un dictamen a la comisión, entonces yo muy respetuosamente sugiero que esto tiene que irse a la comisión, para ya nosotros emitir el dictamen sí, bueno devolverlo, pero es que, o sea esto era un documento que tenía que ir a la comisión COMAD, y por error se vino para acá.

Visto el documento, el presidente propone enviar a la Comisión Permanente de la Condición de la Mujer y Accesibilidad, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de la Condición de la Mujer y Accesibilidad.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de la Condición de la Mujer y Accesibilidad y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 21º. -REMISIÓN DE CRITERIO SOLICITADO EN EL ARTÍCULO 31 ACTA 231-2023, RELACIONADO MOCIÓN PRESENTADA Y FIRMADA POR EL REGIDOR BRENES FIGUEROA Y LA SÍNDICA RIVERA TABORDA RELACIONADA CON PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTOS PARA USO PÚBLICO. ----------

Se conoce oficio AM-INF-149-2023 de fecha 18 de mayo del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio AL-OF-263-2023 de fecha 18 de mayo del 2023, suscrito por la MSC. Betzabé Sánchez Piedra Abogada, y que dice: *"…En relación con la moción promovida por el Regidor Marco Brenes Figueroa y la síndica Elvira Rivera Taborda, propietaria Distrito Occidente Municipalidad de Cartago, que se cita en referencia, manifiesto: Se solicita en moción se examine: Se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Viquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen por el fondo y solicitar respetuosamente a la Alcaldía Municipal, incoar y emprender las acciones requeridas ante los departamentos que se consideren necesarias, para la confección de una propuesta legal que promueva incentivos fiscales a quienes en el Cantón de la Muy Noble y Leal Ciudad de Cartago inviertan en [l construcción de estacionamientos para uso público en pos de promover dicha*

actividad económica y de esta manera se den solución a los problemas indicados en los considerandos de la presente moción en pro del mejoramiento vial de nuestro cantón. La norma que computa el tema en mención es la Ley Reguladora de los Estacionamientos Públicos No. 7717, la misma brinda atribuciones a las Municipalidades para la fiscalización, aprobación de uso, tarifas y sanciones. Es importante señalar el artículo 14 de la ley citada, que reza; Permiso de funcionamiento. Una vez construido el estacionamiento público. los interesados en prestar los servicios de estacionamiento deberán solicitar el permiso de funcionamiento ante la municipalidad, que podrá constatar que las obras realizadas corresponden al plano sobre la demarcación y al diseño aprobado y determinará, vía reglamento, los demás requisitos que deba cumplir el interesado para presentar su solicitud; asimismo, el gobierno local deberá brindar respuesta en atención a los principios contemplados en la Ley 8220, Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, de 4 de marzo de 2002. La ley promueve en prestar de forma continua y remunerada, servicios de guarda y custodia de vehículos, dirigidos a la colectividad. El otorgamiento de una licencia para el ejercicio de una actividad lucrativa es una potestad conferida en el artículo 88 del Código Municipal a los gobiernos locales, que impone el sometimiento de todas aquellas personas que deseen explotar una actividad lucrativa, El artículo 13 de la Ley Reguladora de los Estacionamientos Públicos establece, "..Los interesados en prestar los servicios de estacionamiento deberán solicitar el permiso de funcionamiento ante el municipio respectivo…". El Reglamento a la Ley Reguladora de Estacionamientos Públicos, No. 27789 establece en su artículo 10: Autorización de las tarifas. La autorización de tarifas se regirá conforme Io dispuesto en el artículo 18 de la Ley 7717. Para la autorización correspondiente, la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, deberá verificar que el estacionamiento se ajuste a las disposiciones contenidas en dicha ley y en el presente reglamento, y resolver en un plazo máximo de 75 días naturales. Lo anterior sin perjuicio de las potestades que las leyes le

asignan a las Municipalidades, al Ministerio de Salud y al Ministerio de Economía, Industria y Comercio en esta materia. La ley autoriza la fijación de la tarifa horaria de los estacionamientos y los recargos de las tarifas horarias de los parquímetros. Además, actualiza el permiso de funcionamiento al indicar si el establecimiento cuenta con la autorización de recargo de tarifa horaria. Ahora bien, con el tema de incentivos fiscales es de señalar lo dictaminado por la Procuraduría General de la República en Dictamen: 085 del 22/05/1989: Uno de los medios que tiene el legislador para promover el desarrollo social y económico del país es utilizar instrumentos de política fiscal que hagan atractiva a la inversión foránea, nuestro esquema productivo, a fin de lograr mejor funcionamiento del mercado interno en cuanto a los factores de la producción y a bienes producidos, así como para asegurar la rentabilidad de las actividades y de las empresas dedicadas a la producción: Una expresión inmediata de esa política fiscal es el otorgamiento de beneficios o incentivos fiscales, Como se observa los incentivos fiscales son exenciones, subvenciones y/o subsidios que se otorgan a personas naturales o jurídicas, con la finalidad de estimular la realización de actividades que estén orientadas a impulsar la producción cantonal, provincial o nacional, aumentar el grado de inversión y también para otorgar alivios en materia de tributos atendiendo objetivos de política social. En el ordenamiento jurídico costarricense amparado por la doctrina que se deriva. del numeral artículo 5 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios y artículo 121 , inciso 13) de la Constitución Política, solo mediante ley se pueden crear tributos resguardado por principio de reserva de ley, a su vez el poder de eximir es una manifestación positiva del poder tributario, sometido a los mismos principios y reglas que rigen para su creación. Así, la jurisprudencia nacional ha señalado. en sentencia número 407-2002 de ocho horas del once de noviembre de dos mil dos- Tribunal Contencioso Administrativo, lo siguiente: "(.,.) III,- Como es sabido, en materia impositiva rige el principio de reserva legal, la que, si bien es de carácter relativo, exige la definición de los elementos básicos del tributo a través de una ley formal, por Io que la exoneración de este

impuesto solo puede hacerse mediante norma de igual rango. Esto por virtud de Io dispuesto en la Constitución Política (Artículo 121 inciso 13), y en el artículo 5 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, en concordancia con los numerales II, 59 y 124 de la Ley General de la Administración Pública. Lo anterior implica que en materia de exenciones tributarias debe estarse al mandato expreso de la ley, sin que sean viables las interpretaciones analógicas y extensivas" Con vista a Io solicitado en la moción y bajo lo expuesto por la normativa, no es posible brindar incentivos fiscales a personas físicas o jurídicas para que inviertan en la construcción de estacionamientos para uso público, dado que Ley y Reglamento de Regulación de Estacionamientos Públicos no lo estipula y a su vez por el principio de reserva de ley; en virtud del cual solamente mediante una ley formal los tributos pueden ser creados, modificados o eximidos. Se recomienda incentivar una propuesta de Proyecto de Ley ante La Asamblea Legislativa con el objeto de regular la construcción y administración de infraestructuras de estacionamientos públicos, para que la empresa privada construya estacionamientos y se otorguen incentivos fiscales para. empoderar a los municipios para que sean partícipes de la solución en sus respectivos cantones…". – El presidente Arce Moya indica: Esta presidencia propone dispensar de trámite de comisión y aprobar el informe; en votación la dispensa de trámite. – El regidor Víquez Sánchez indica: De previo presidente de la dispensa. – El presidente Arce Moya indica: Yo solicité la dispensa de trámite de comisión primero antes de que usted me interrumpiera, entonces estamos en votación con la dispensa de trámite de comisión. – Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultados cinco votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Arce Moya, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Brenes Figueroa, y Halabí Fauaz, votan negativo los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, se rechaza la dispensa. –** El regidor Víquez Sánchez indica: presidente es nulo,

usted tiene que dar el espacio para discutir los temas; tal vez yo le sugeriría que le pongamos atención al trámite, porque yo no sé si está urgido usted a terminar rápido ahora, porque a veces toma una velocidad muy extraña las sesiones, pero sí, antes de someter un tema, tiene que darse el espacio y tiene que saber al menos revisar si hay una persona pidiendo la palabra. Eso en primer lugar. En segundo lugar, este este documento, sí. Pareciera que estamos en el 149, nada más para quedar claros. Este documento que está firmado por déjeme ver, por doña Betsabé Sánchez Piedra, que ahora es abogada del área jurídica y don Wilberth Quesada, básicamente ella lo que dice, ellos lo que dicen perdón en este documento, es que no es posible brindar incentivos fiscales a personas físicas o jurídicas para que inviertan en la construcción de estacionamientos de uso público. Usted ha propuesto aprobar el informe, pero el informe lo que dice es que se recomienda incentivar una propuesta de proyecto de ley ante la Asamblea Legislativa con el objeto de regular la construcción administración de infraestructuras. Me parece a mí, que este es un tema que le correspondería más, o la iniciativa si así fuese, a la administración que a una comisión del Concejo Municipal, porque lo que se está concluyendo es que se requiere una ley de la República para estos efectos, entonces me parece a mí que lo pertinente en esto es o tomar nota del asunto, y hacerlo de conocimiento de las personas interesadas, para que a su vez se así lo tiene a bien, promuevan un proyecto de ley, o bien, remitirlo a la administración para que lo pueda o proponer o este Concejo Municipal, entonces nada más reitero que, decir simplemente se aprueba el informe es una propuesta vacía de contenido, muchas veces porque el informe no dice nada. Entonces, pareciera que lo que estamos diciendo es aprobar el informe, es que sí que vamos a hacer un proyecto, una propuesta de proyecto de ley, entonces reitero, ya se rechazó la dispensa a ir a una comisión, pero reitero, no sé cuál será la comisión que se propone. Pareciera que lo pertinente más bien es remitir a los interesados la respuesta, para que, si a bien lo tienen, la propuesta de iniciativa de ley, que puede ser iniciativa popular a través de un

diputado. - El presidente Arce Moya propone enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo las regidoras Guzmán Castillo, Torres Céspedes, se envía a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 22º. -INFORME SOBRE AUTORIZACIÓN O SOBRE CONCESIONES DE AGUA POTABLE CON LAS QUE CUENTA JASEC. -----

Se conoce oficio AM-INF-151-2023 de fecha 19 de mayo del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio ATA-OF-200-2023/AL-OF-264-2023 de fecha 19 de mayo del 2023, suscrito por el Ing. Julio Urbina Rojas Encargado Área Técnica de Acueductos y el MSc. Wilberth Quesada Garita Director Jurídico a.i., y que dice: *"…Como parte del proceso de captación de nuevas fuentes para la producción de agua potable, es que se busca las opciones de contar con fuentes de agua que garanticen la prestación del servicio, para hacer frente a la demanda futura en los distritos a los cuales el acueducto municipal le suministra agua potable, esta necesidad se maximiza debido a las consecuencias del cambio climático que han incidido en la disminución de los caudales de la fuentes hídricas existentes, y en previsión del crecimiento poblacional comercial e industrial se tiene como prioridad la búsqueda de nuevas fuentes de agua que suplan el requerimiento hídrico. En este sentido, el Área Técnica de Acueductos busca una solución integral que se encamina en dos aspectos: la inversión en infraestructura para la captación, su conducción primaria, su tratamiento, almacenamiento y distribución, y el aspecto ambiental, donde se propondrá un modelo de gestión ambiental que plantea la adquisición de fincas que resguarden los bosques*

para garantizar la protección del recurso hídrico. La necesidad de contar con concesiones vigentes tiene como objetivo prioritario dar solución a una de las necesidades humanas fundamentales, cual es el acceso al agua potable, basados en el principio de eficiencia y eficacia en la prestación del servicio de agua potable, tanto del lado de oferta, así como la demanda, con fin de garantizar en el largo plazo la seguridad hídrica, haciendo posible el acceso al agua para el consumo humano y el desarrollo económico. Bajo esa premisa, se tiene que la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago (JASEC), cuenta con una concesión para agua potable de los Ríos Sombrero, Patarrá y Purires, proyectos de acueductos que corresponden a las concesiones del expediente No 13323-A y que cuentan viabilidad ambiental, acorde al documento No. SETENA-SG-0443-2022. A su vez, mediante oficios AL-UHCAROG-0016-2023 y AL-UHCAROG„0024-2023 suscritos por la Licda, Silvia Flores Céspedes de la Dirección de Aguas del MINAE, se solicita a la JASEC manifestar si mantiene interés en continuar con el expediente de cita, para el cual se concedió un plazo de tres meses que vence la primera semana de junio 2023. Complementariamente, la Municipalidad y la JASEC mantienen un contrato vigente denominado "Contrato interadministrativo entre la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago y la Municipalidad de Cartago para el servicio de suministro de agua potable para el Acueducto del Cantón Central de Cartago" Entonces, es de interés de esta Municipalidad, que esas concesiones no caduquen y que se valore negociar con la JASEC, en el marco del relacionado contrato, la posibilidad de determinar la gestión del proyecto y adquisición por parte de la Municipalidad de Cartago, de los terrenos involucrados en dichas concesiones, para lo cual, al amparo del artículo 13 inciso e) del Código Municipal, se requiere que el Concejo autorice el documento que se adjunta, y que faculte a su autoridad iniciar ese proceso de negociación ya anunciado, que permita definir la procedencia y conveniencia de adquirir los terrenos involucrados en el proyecto de concesión y viabilidad ambiental, lo cual no implica que la Municipalidad quede obligada a adquirir

unos y otros, y tampoco a desarrollar el proyecto de fondo planteado por "ASEC en el contrato dicho, ya que se trata, únicamente, se reitera, de autorizar el inicio de esas negociaciones para precisamente, definir la procedencia y conveniencia de lo indicado…". – El presidente Arce Moya indica: La propuesta es dispensar de trámite de comisión y enviar a la administración para su estudio e informe. – El presidente Arce Moya indica: OK voy a cambiar la propuesta y después darle la palabra; dice la asesora legal de que dispensamos de trámite de comisión y aprobar el informe para autorizar el alcalde como lo dice el informe técnico. – La regidora Sonia Torres indica: señor alcalde, quiero decirle que con este oficio a mi da mucha satisfacción porque no sé qué tan prematuro sea, pero ojalá este proyecto se logrará concretar. Porque me parece muy importante de tanta necesidad que hay de dotar a tantas comunidades del servicio de agua. Pero lo que a mí más me satisface de que esto se pudiera dar finalmente es de que a la Comunidad de Navarro del muñeco, de donde son provenientes estas nacientes de agua y donde ha habido imposibilidad de hace tanto tiempo, y que gracias a la visita que usted realizó allá que le ha prestado atención también estos vecinos, ojalá que sea la primera comunidad que quede beneficiada con esta toma de agua, porque sabemos de la imposibilidad que tenía la municipalidad para llevar el agua, desde el último tanque o toma de agua en los naranjos hasta Navarro, pero si este proyecto se pudiera dar sería genial, y mi alegría y felicitaciones de verdad por los vecinos y ojalá que nosotros podamos ver por lo menos, los primeros pasos antes de irnos, pensando fríamente de que se pueda concretar este proyecto en beneficio principalmente a los vecinos de Navarro del muñeco. Gracias señor presidente. – El regidor Víquez Sánchez indica: A mí me alegra que este tema que tocamos en JASEC hace tantos años, finalmente, después de recursos de amparo y gestiones, por lo menos se esté moviendo un poquito. Básicamente, para entender hay una propuesta, yo se lo dije a Mario en una reunión privada que tuvimos hace algunos meses, que, si él quería, y dicho así, con todo respeto, si él quería ser recordado se acuerda don Mario, por algo trascendental, era

asegurarle el agua a Cartago por los próximos 50 años, Y yo sigo pensando eso. Yo sigo pensando eso, sin egoísmos de ningún tipo. A final de cuentas, el agua es un bien precioso, el agua va a provocar guerras, ya está provocando situaciones. Es más, ya hubo gente que salió a golpes por el ruido en esta época de sequía en Costa Rica. No quiero imaginarme lo que está pasando en otras zonas del mundo; en África, en otros lugares donde el invierno es terrible. Sin embargo, si nos generan algunas inquietudes por la duración de todo este tema. Nos genera algunas inquietudes por el plazo adicional de la concesión. Hay que ponerle especial énfasis. A reactivar la concesión de agua de Cartago y que se la llevan para San José. Alguito se queda aquí, pero el agua del Valle de Orosi se va hacia San José. Esperamos, como dice doña Sonia bueno, que prioritariamente las comunidades sean beneficiadas. Eso es un proyectazo, es un proyectazo. Hay que ver cómo, realmente se lleva a ser realidades; que a la gente puede que no lo recojan la basura, puede que la calle esté llena de huecos, pero si no tiene agua se muere. La gente puede dejar de comer una semana, un náufrago puede, pero no puede dejar 3 días sin tomar agua, sin asearse, etcétera. Entonces yo sí creo que, pues hay aspectos que nos parece que deberían o pueden mejorarse en la carta de entendimiento. En temas de adquisición de terrenos, temas de concesión de aguas, nos parece que sería importante, al menos establecer un cronograma preliminar, sobre todo para lograr la captación y la utilización de esa agua, incluso en algún momento, hasta se habló del negocio que podría hacer en la venta del agua en el buen sentido del término, explotar incluso el exceso del caudal, para poder pues hasta generar ahí una empresa hasta una audiencia público privada, para precisamente dotar de agua a otras zonas, vendiéndosela; me cobran un canon. No pensamos en agua embotellada en ese momento, porque el agua embotellada es súper contaminante, verdad? Es una cosa terrible, pero sí en vender el agua de otra forma. Entonces yo sí creo que esta iniciativa es muy positiva, que bueno que se esté dando. Creo que nos tomó varios años que el asunto por lo menos se iniciara. Creo que son 5 minutos don Jonathan, el

tiempo que llevo son 3 entonces, básicamente lo que creemos y quisiéramos, tal vez en el mejor afán de mejorar algunos aspectos de la redacción del documento, que se pudiera remitir a la comisión de jurídicos para hacerle algunas mejoras, o bien, que se pudiera posponer para verlo con calma y digamos; preliminarmente vimos algunas cositas. Esto, como lo dijo alguien, llegó casi de último, es más, en una de las versiones de órdenes del día no estaba el documento, incluso señalado hasta después. Entonces yo que sí o me merece una atención adecuada. Yo respetuosamente solicitaría que o se pase a la comisión de jurídicos para afinarlo, o que se conozca en la próxima sesión para poder hacer algunas observaciones con mayor propiedad. - La regidora Andrea Guzmán indica: Considero que es de vital importancia; creo que al igual que lo dijo el compañero Víquez, es un tema trascendental garantizar el agua para el cantón. Yo sí quisiera, no sé, si creo que este no es el punto adecuado para hacerlo, pero yo quisiera don Mario que, por lo trascendental del tema, nosotros pudiéramos garantizar total transparencia con la dirección de los presupuestos y del manejo de este recurso hídrico que se vaya a hacer, verdad? No quisiéramos ver nosotros por ahí que se estén ofreciendo pajas de agua públicas, pues a cambio de algunas otras situaciones, sino que las comunidades como la de Navarro del muñeco, que provee mucha agua para otras zonas del país, irónicamente tiene problemas de agua. Entonces yo sí quisiera, no sé, cómo garantizar de alguna manera que todo el proceso de este proyecto pueda ser transparente y que los cartagineses sepamos de manera adecuada, certera y volver a decirlo transparente, cómo se están distribuyendo los recursos a través de todo el cantón. El alcalde Mario Redondo indica: Sí, muchas gracias, empiezo por lo último. Viera que el tema de la transparencia es un tema muy importante para nosotros. Ayer le insistí a un equipo que formamos hace varios meses, de que consolidaran ya y me dicen que en dos o tres semanas estará listo algo que le va a permitir a cualquiera, ver todo lo que quiere ver de la municipalidad, particularmente todos los gastos, y con facilidad de detectar dónde nace, por dónde pasa, quién interviene, cada

una de esas cosas para nosotros es fundamental y todo lo que podamos crecer en ese campo, en la mayor disposición a escuchar sugerencias o recomendaciones. Este tema en particular, yo sí quiero pedirles su apoyo, porque explico un poco. Ya ha existido un convenio que no ha operado, como hubiese sido lo ideal que operara y JASEC está cercano a perder la concesión correspondiente de aguas del río Sombrero y Purires. Lo que estamos buscando es que no se pierda porque el plazo es por ahí del tres o cuatro de junio. Entonces es la solicitud a este Concejo para que me autorice a firmar una nota para la directora del Minae, de la unidad hidrológica de la dirección de aguas, con el propósito de indicar o de solicitar una prórroga, a efectos de avanzar en las negociaciones que se vienen realizando. ¿Cuál cuáles son las negociaciones? Las negociaciones pasan por determinar cuál es el caudal estimado, cuáles son los terrenos que se requerirían para eso; esos terrenos ya los adquirió JASEC. En cuánto nos vendería JASEC esos terrenos. Los estudios correspondientes, cuántos son. Está el estudio de viabilidad ambiental; en cuanto nos venden esas cosas, algunos otros detalles tan importantes que hay que finiquitar y que estaremos informando a este Concejo Municipal en todo momento, pero por lo pronto la nota lo que pretende es una autorización para firmar. Esta nota, junto con la gerente de JASEC, diciéndole son cuatro líneas. La primera. Que es que JASEC con una concesión para agua potable de los ríos Sombrero, Patarra y Purires. Que mediante oficios tales y tales, la dirección de aguas del Minae solicitó a JASEC manifestar si tiene interés en continuar con ese expediente, y le dio un plazo de 3 meses que vence la primera semana de junio. 3. Que el proyecto que se menciona tiene viabilidad ambiental de setena. 4. Que la municipalidad tiene un convenio interadministrativo para el efecto y en virtud de lo cual solicitamos en la petitoria, una prórroga en el plazo correspondiente, con el objeto de seguir adelante con el proceso de negociación para las etapas subsiguientes del proyecto. Esa es la petición y a efecto de que no se nos retrase para gestionar el permiso correspondiente, solicitamos el apoyo de este Concejo Municipal para poder

firmar la nota. Muchas gracias señor presidente. – El regidor Víquez Sánchez indica: Sí. Bueno, don Mario, aunque en realidad yo no soy o somos dados a estas cosas contra el tiempo. Entendemos que hay una urgencia; lástima que lo estemos haciendo casi en el filo. Pareciera que, para no asumir una responsabilidad histórica muy fregada, lo que tenemos que hacer es dar la autorización para pedir que se amplíe, en el entendido que hay que revisar detalladamente cualquier otro detalle, porque hay aspectos que se han mencionado aquí como han mencionado, como ha dicho doña Sonia, doña Andrea y posiblemente entramos por el fondo, habrá otras cosas que si hay que considerar. Sobre todo, el uso del agua, el destino del agua, el canon que se va a cobrar, el esquema que se va a utilizar. Ese es un tema que requiere un análisis pausado y que es un tema complejo. Digamos que por la vía de la excepción y en vista de que hay una urgencia, una congoja de que no se pierda esto que costó tantísimo, que costó mucho y que es excepcional, nadie tiene esas concesiones en Costa Rica realmente, si ustedes lo analizarán, si pidieran los documentos, se darían cuenta de que es algo que puede cambiar la realidad de la gente de Cartago. Realmente es así, en el mediano plazo y en el largo plazo. Entonces bajo esa tesitura, pareciera que no nos queda más remedio que dar la autorización, pero en el entendido que el tema de fondo sí, sí tenemos que revisarlo con el debido detenimiento. – El regidor Marcos Brenes indica: aunque ya le está pasando lo del presidente anterior, para este lado no volvió a ver, entonces ya se hizo, tenemos que ver por este lado, porque inclusive algunos ya van por la segunda y yo todavía ni la primera. Bueno, en todo caso vamos ahora; que me alegra mucho el tema, a razón de que sí, ya inclusive hubo una moción en el tema del agua para los amigos de Navarro; me parece importante y algunos sectores inclusive estamos viendo el tema de Lourdes. Vale la pena tratar de hacer eso y más ahora que nos dicen de que estos futuros 5 años va a ser espléndidamente para broncearse. Entonces que, y yo como Cartago no me llevo mucho con el calor, entonces debemos de presionar un poco la situación y si analizamos el tema, en los últimos 25 años

la municipalidad no ha sumado ni una fuente de agua, no ha sumado una gota más. Entonces sí debemos de buscar la forma de captar esas aguas a sus recursos, porque en el futuro va a ser muy pero muy necesario y en el futuro, pensando para algunos, pero ya para los vecinos de Navarro desde hace años en una necesidad, entonces, me parece sí solicitan la aprobación para que no se pierda esas concesiones y empezar a trabajar y tal vez podamos lograr dejar algo bonito plasmado para el ciudadano Cartaginés. – Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone aprobar el informe y autorizar al señor Alcalde Municipal para el proceso de negociación indicado en el informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe y autorizar al señor Alcalde Municipal para el proceso de negociación indicado en el informe.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al ing. Julio Urbina Rojas Encargado Área Técnica de Acueductos, al MSc. Wilberth quesada Garita director Jurídico a.i. y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 23º. -INFORME DE SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE ANTEJARDÍN PRESENTADA POR EL SEÑOR ÁLVARO FIGUEROA STERLOFF. ----------

Se conoce oficio AM-INF-144-2023 de fecha 15 de mayo del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio DU-OF-610-2023 de fecha 15 de mayo del 2023, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo, y que dice: *"…Con relación a lo dispuesto por el Concejo Municipal mediante Sesión celebra el día 25 de abril del 2023, Acta No. 238-2023, artículo No. 40, por el que, se conoce oficio de fecha 17 de abril 2023, suscrito por el señor Álvaro Figueroa Sterloff, que dice: "…El Departamento de Urbanismo Municipal, me pide que solicite a Uds., la exoneración para uso del antejardín en Construcción de Bodega Agrícola para Empaque de Fresas. En Llano Grande de Cartago. Finca 3-267461-000 y catastro C-2258449-2021. Planos constructivos bajo OC 975854 del CFIA y estamos tratando de cumplir con lo solicitado por la Municipalidad debido a Rechazo para pago del permiso de construcción. UBICACIÓN: 650 metros Al Norte de Oficinas de Mucap., en Llano Grande de Cartago. USO: Bodega Agrícola para empaque de fresas. PROPIETARIO: Proyectos de Altura Sociedad Anónima. Cédula Jurídica 158420. Representante legal Álvaro Figueroa Sterloff cédula 3-0256-089. La ubicación de la Bodega es prácticamente al finalizar la calle pública que termina en Tajo de Materiales y montaña. Desde el inicio de la misma, existen casas de habitación a ambos lados con construcciones totalmente a la orilla de la calle. Muy pocas con antejardín y existe un cuneton de concreto profundo para el desfogue de aguas pluviales por estar en fuerte pendiente la calle. Se respeta el ancho de vía a ampliar, localizándose la bodega en área de antejardín. Para finalizar, adjunto plano de catastro con alineamiento municipal, cédula de identidad mía y personería al día..." al respecto informo: Tal y como consta en los archivos de esta Dirección de Urbanismo el asunto que nos ocupa, fue resuelto mediante el oficio DU-OF-564-2022 de facha 01 de julio de 2022, en respuesta al acuerdo*

Municipal contenido en el Acta 161-2022, Artículo 08 de la sesión celebrada el día 24 de mayo del 2022, que a la letra dice: "Con relación a lo dispuesto por el Concejo Municipal contenido en el Acta No. 161-2022 artículo 08 de la sesión celebrada el 24 de mayo del 2022, por el que se conoce oficio suscrito por el señor por Álvaro Figueroa Sterloff; y que dice: "...El Departamento de Urbanismo Municipal, me pide que solicite a Uds., la exoneración para uso del antejardín en Construcción de Bodega Agrícola para Empaque de Fresas en Llano Grande de Cartago. Los planos ya fueron aprobados por CFIA de CR. y estamos tratando de cumplir con lo solicitado por la Municipalidad debido a Rechazo para pago de/ permiso de construcción. UBICACIÓN: Un Km. Al Norte de Oficinas de MUCAP, en Llano Grande de Cartago. USO: Bodega Agrícola para empaque de fresas. PROPIETARIO: Proyectos de Altura Sociedad Anónima. (.. .) Más bien de acuerdo al alineamiento oficial están quedando prácticamente 5 metros libres de ante jardín al costado de la bodega o sea se invade aproximadamente un 50% del mismo. Para finalizar, quiero cumplir con todo lo solicitado para cancelar el pago de impuestos de construcción, pero con tanta tramitología se ha tardado demasiado tiempo para cumplir con lo solicitado... al respecto me permito manifestar lo siguiente: De conformidad con la documentación aportada a los autos, consta que el alineamiento dado por esta Dirección de Urbanismo fue demarcado en el plano de catastro sea el C297930-1978, que por su inscripción ante el Catastro Nacional, esa finca se creó antes de entrar en vigencia el actual Plan Regulador de la Ciudad de Cartago. Ahora bien, con fundamento al Artículo 96 del Reglamento de Construcciones, esta norma indica que la Municipalidad puede eximir del antejardín a aquellas construcciones que se desarrollen en las zonas urbanas o en los cuadrantes de ciudad, determinadas de acuerdo con el Plan Regulador vigente. Por tanto, y en apego a la normativa supra citada y en virtud de que la obra se encuentra construida no existe objeción por parte del suscrito que e/ Concejo Municipal acoja la solicitud de exoneración parcialmente, sea que el área de antejardín se fije en cinco metros (5.00m) frente a la vía cantonal y no

en diez metros 10, 00 m, como se indicó en el alineamiento emitido por esta Dirección de Urbanismo, en fecha 04 de febrero del 2022". Por lo anterior, en relación a la solicitud de la exoneración de antejardín presentada por el señor Álvaro Figueroa Sterloff, el suscrito no tiene objeción en recomendar la exoneración en los términos indicados según informe contenido en el Acta 161-2022 artículo 08 de la sesión celebrada el día 24 de mayo del 2022…". - El presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone aprobar el informe DU-OF-160-2023, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe DU-OF-160-2023, por lo tanto se aprueba la exoneración de antejardín solicitada por el señor Álvaro Figueroa Sterloff en los términos indicados en dicho informe.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor al señor Álvaro Figueroa Sterloff y al Ing. Gustavo Ramirez Pacheco al correo electrónico gramirezp27@gmail.com, al Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 24º. -SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN PARA EL PROCESO 2022LA-000029-0022030101, PARA "CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA, MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE TRES PASOS ELEVADOS, PARA LA TUBERÍA DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DIFERENTES SISTEMAS, UBICADAS EN EL DISTRITO DE SAN NICOLÁS".

ACTA N°245-2023

Se conoce oficio AM-INF-148-2023 de fecha 18 de mayo del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio PROV-OF-0117-2023 de fecha 17 de mayo del 2023, suscrito por la Licda. Génesis Bermúdez Campos Proveedora Municipal a.i. , y que dice: *"…La suscrita me permito dirigirme a usted con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del honorable Concejo Municipal, la recomendación de adjudicación del proceso Licitatorio 2022LA-000029-0022030101, para "CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA, MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO EL DISEÑO Y LA CONSTRUCCION DE 3 PASOS ELEVADOS, PARA LA TUBERÍA DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DIFERENTES SISTEMAS, UBICADAS EN EL DISTRITO DE SAN NICOLAS" mismo tramitado bajo los alcances de la Ley 7494 y su Reglamento, además del Reglamento Interno de Contratación Administrativa del Municipio, vigente a ese momento. Que conforme lo indicado se remite el presente informe para conocimiento para su aprobación. Para el proceso Licitatorio que se detalla que se analizan la oferta presentada ante el presente procedimiento: CONSULTORA COSTARRICENSE PARA PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIEDAD ANONIMA; Cedula jurídica 3101026507. A dicha oferta se les practicaron los análisis correspondientes para determinar su idoneidad técnica y jurídica y eventualmente definir si la misma podrían eventualmente ser sujetas de una adjudicación para el presente proceso. Seguidamente se detallan los informes que respaldan esta solicitud de recomendación de adjudicación del proceso: • Análisis técnico: Consta en el oficio ATA-OF-003-2023 de fecha 11 de enero del 2023, suscrito por Oscar Fernandez Segura Sub Director de Acueductos y Luis Gerardo Morales Asistente Área técnica de acueductos, en el cual se indica: "Al realizar el análisis técnico y la razonabilidad económica de la oferta, se encuentra que la oferta presentada por CONSULTORA COSTARRICENSE PARA PROGRAMAS DE DESARROLLO S.A., Cédula Jurídica 3-101- 026507, satisface los intereses de la administración para la partida 1, líneas 1 y 2, por*

lo que se recomienda adjudicar los pasos 2 y 3, por un monto de ₡73 000 000,00., para ajustarnos al contenido presupuestario". • Informe Administrativo Legal: Consta en plataforma SICOP con fecha del 13-01-2023, suscrito por de diciembre del Lic. Ronald Benavides Ramirez, en su calidad de analista legal del proceso, en el cual el mismo no señalan incumplimientos e indica "CONSULTORA COSTARRICENSE PARA PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIEDAD ANÓNIMA, COOPRODESA, cédula jurídica 3101026507, cumple con los aspectos legales analizados." • Informe Patente: Consta en oficio PT-OF-0003-2023, de fecha 4 de enero del 2023, suscrito por el señor Marvin Molina Cordero, jefe Departamento de Patentes y el señor Juan Calero Miranda Técnico de patentes, indican: "Presentan patente de la Municipalidad de Curridabat con la actividad de "Oficina de Asesoría, Tienda de Venta de Medidores de Agua y Empresa Constructora". • Que en verificación del CORE TRIBUTARIO y sistema de Bienes Inmuebles al día 15-5-2023 se concreta que la empresa recomendada no cuenta con pendientes de pago con la Municipalidad ni tampoco tiene deudas por patente con nuestro municipio, por concepto de Bienes inmuebles la misma no tiene cobros pendientes.

OFERENTE	EST. PATENTES	EST. TÉCNICO	EST. LEGAL ADMINISTRATIVO
• **CONSULTORA COSTARRICENSE PARA PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIEDAD ANONIMA; Cedula jurídica 3101026507**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

Los criterios de evaluación para el presente proceso fueron los siguientes:

Factor	Criterio	Valor
A	Precio	100%

La puntuación obtenida por la empresa oferente es de

- CONSULTORA COSTARRICENSE PARA PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIEDAD ANONIMA; Cedula jurídica 3101026507

Factor	Criterio	Puntuación Obtenida
A	Precio	100%

Con base en los informes supra citados, el presupuesto económico existente y la necesidad institucional, se recomienda aprobar y adjudicar la Licitación Abreviada 2022LA-000029-0022030101, para "CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA, MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO EL DISEÑO Y LA CONSTRUCCION DE 3 PASOS ELEVADOS, PARA LA TUBERÍA DE CONDUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE DIFERENTES SISTEMAS, UBICADAS EN EL DISTRITO DE SAN NICOLAS" de la siguiente manera: CONSULTORA COSTARRICENSE PARA PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIEDAD ANONIMA; Cedula jurídica 3101026507

Partida	**Descripción**
Partida 1 • **Líneas 1 y 2.** **Corresponde a pasos 2 y 3 del cartel.**	**Paso numero 2;** Tubería de Conducción Naciente Padre Méndez **Paso Numera 3;** Tubería de Distribución Lomas de Quircot Paso numero 1 no se adjudica, por falta de contenido presupuestario.

Costo Unitario por paso: Paso numero 2; Tubería de Conducción Naciente Padre Méndez ₡37 000 000. 00 (Treinta y siete millones de colones exactos). Paso Numera 3; Tubería de Distribución Lomas de Quircot ₡36 000 000. 00 (Treinta y seis millones de colones exactos). El monto total recomendado adjudicar corresponde a ₡73 000 000. 00 (Setenta y tres millones de colones exactos). Que para el presente proceso se estimó un monto de ₡ 80 000 000. 00 (Ochenta millones de colones exactos) esto según el pedido 21912 (18637) actualizado al año 2023 según número 22649. Para este proceso de contratación, se cuenta con los recursos económicos suficientes para este período presupuestario, según consta en la certificación del Lic. José Alberto Brenes Navarro, en su condición de Contador Municipal a.i, de fecha 15 de mayo del 2023. El plazo de la contratación: 3 MESES contados a partir de la fecha que indique la Orden de Inicio. Garantía: GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICA DE MATERIALES Y MANO DE OBRA EMPLEADA: 120 MESES (10 AÑOS). Lugar de entrega: Tubería de Conducción Naciente Padre Méndez, 1 tubo de 150 mm de hierro fundido con una luz aproximada de

30 m. Tubería de distribución sistema de Padre Méndez, cerca del condominio Riveras del Irazú, Quircot, quebrada Amapola 1 tubo de 150 mm, longitud aproximada de 20 m. Forma de pago: El pago se hará con giro a 30 días mediante transferencia electrónica, por avance de obra realizado por la empresa y avalado por los Administradores del Contrato, todo de acuerdo con el recibido conforme. TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL ORIGINAL DEL PROCESO Y LA OFERTA

Que la Empresa recomendada para la adjudicación, no ha sido sancionada por incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se le ha ejecutado ningún tipo de garantía.

…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone enviar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Quesada Moya en lugar de la regidora Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Génesis Bermúdez Campos Proveedora Municipal a.i., a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

Al ser las veintiún horas con trece minutos se levanta la sesión.

ACTA N°245-2023

Jonathan Arce Moya — Presidente

Guisella Zúñiga Hernández — Secretaria

Mario Redondo Poveda

Alcalde Municipal